



Sección Judicial

Remates

CARLOS ALBERTO PETENATTI

POR 3 DÍAS - El Juzg. 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 14 del Depto. Jud. Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Salvador José Mammanna, Secretaría Única comunica que en autos caratulados: "Hiclos S.R.L. c/ Méndez Alfredo s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 75735) Que el Martillero Carlos Alberto Petenatti Col. N° 3220, T° VI, F° 374, C.P.M.C.L.Z. subastará el siguiente bien inmueble sita en Calle 102 N° 1824/1828 entre calle 18 y 19 de la Localidad de Berazategui, Partido de Quilmes, NC: Circ. V, Secc. L, Mz. 133, Parc. 22, Provincia de Buenos Aires, según mandamiento de constatación a Fs. 273/276. Ocupado en carácter de herederos por el Sr. Luis Alberto Rotondo y la Sra. Estela Georgina Méndez. Características Físicas: Lote de 30 x 25 (aprox.) con casa de 4 ambientes totalmente de material, consta de 3 dormitorios, Living Comedor, Cocina, Baño, Cochera pasante, Quincho, Galpón en el fondo, pileta de natación de material, Terreno parqueado, poseyendo la misma servicios de agua corriente, luz, gas natural y cloacas. Subasta a realizar EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012, A LAS 10:30 Hs., en el salón del Colegio de Martilleros de Lomas de Zamora, sito en la calle Portela 615 de Lomas de Zamora, Condiciones de Venta: Base \$ 7.522, Comisión 3% c/p, Sellado de Ley 1%, 1% o adicional a la comisión del martillero. Todo en dinero en efectivo, en el momento de la subasta, seña 10%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 113 del C.P.C. Día de visita 4 de septiembre de 2012, de 10 a 12 Hs., deudas y demás antecedentes a Fs. 199/204: Arba Sin deuda al 13/09/2010; Impuesto Municipal Sin deuda al 23/07/2010. Lomas de Zamora 9 de agosto de 2012. Norma I. Duarte de Gorostegui, Secretaria.

L.Z. 47.920 / ago. 30 v. sep. 3

HERNÁN PEIS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Mercedes (B), Secretaría Única, hace saber en los autos: "Alonso Dardo Horacio y Mauricio O. Arruvito s/ Incidente de Ejecución de Sentencia Verificatoria en Autos Borsani Miguel Ángel y Lamazon Carmen Beatriz s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 83.467, que el Martillero Hernán Peis, rematará EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012, A LAS 10:00 HORAS en el Colegio de Martilleros de la ciudad de Mercedes, sito en calle 29 N° 783, el 100% correspondiente a la Sra. Carmen Beatriz Lamazon de dos inmuebles, ubicado en Sección Quintas de la localidad de 25 de Mayo (BA), cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. II, Secc. A, Mza. 71-e, Parc. 5, dominio inscripto en la Matrícula N° 109-2024 y Circ. II; Secc. A; Mza. 71-e; Parc. 12; dominio inscripto en la Matrícula N° 109-2025, del Partido de 25 de Mayo (109). El inmueble se encuentra ocupado por un grupo familiar que dicen ser inquilinos y cuyos integrantes constan en los respectivos mandamientos obrantes en autos. Base: \$ 28.032,66. Seña: 10%. Comisión: 2,25% a la parte compradora. Sellado: 1% a cargo del comprador, todo contado, efectivo. El comprador constituirá domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 C.P.C. Los inmuebles adeudan: la parcela cinco: ARBA \$ 598,30 y Municipalidad, \$ 538,70 y la parcela doce: ARBA \$ 1.230,60 y Municipalidad \$ 866,94. Exhibición: Los días 17 y 18 de septiembre de 2012, de 8:00 a 10:00 horas. Mercedes, 14 de agosto de 2012. Roberto Joel Quintana, Auxiliar Letrado.

Mc. 67.433 / ago. 30 v. sep. 3

MABEL SEDOFEITO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, hace saber que en autos: "Calabró Omar c/ Jure Jorge Osvaldo y otros s/ Cobro Ejecutivo", que la Martillera Mabel Sedofeito, Col. 2548 del CMLdeZ, CUIT 27-11657959-0, (156-059-5276, O 5-291-5474), subastará una vivienda sita en la calle Cid Guidi de Franc ex Perito Moreno N° 830, entre las de Francisco Parenti y 25 de Mayo, de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012, A LAS 11 HS., en calle Portela 625 de la ciudad de Lomas de Zamora. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XI, Sección A, Manzana 130, Parcela 34, Partida 063-061998-0, Inscripta al Dominio al Folio 4726/51. El inmueble mide 8,66 de frente por 22,51 dm2 de fondo que a Fs. 77/116, se detalla; se encuentra ocupado por según mandamiento de constatación de fecha 10/08/2006, obrantes en el Expte. a Fs. 106 y 107, por Máxima Jure junto a Delia Jure en carácter de propietaria. El inmueble adeuda: Rentas \$ 1334 (al 10/08/2012). Alumbrado, Barrido y Limpieza (\$ 2.862,76) al 30/07/2012+ Apremio y Aguas Argentinas (\$ 12,17) al 30/07/2012, según surgen del expediente. Base: Pesos veinticinco mil setecientos setenta (\$ 25.770). Al Boleto se abonará el 10%, del precio como seña con más el 1% de sellado fiscal y la comisión del Martillero que se fija en el 3% para cada una de las partes con más los aportes de ley. El comprador deberá constituir a la firma del boleto, domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del C.P.C. y hacerle saber que deberá depositar el saldo de precio en la cuenta de autos dentro de los cinco días de aprobado el remate (Art. 581 del C.P.C.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del mismo ordenamiento. En caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate en las condiciones y con los alcances previstos por el art. 582 del C.P.C. Hágase saber que como condición de venta la inscripción se realizará por Protocolización de las actuaciones por intermedio del escribano que propondrá el adquirente. Visita: Los días 6 y 7 de septiembre de 14 a 15 hs. Se autorizará el ingreso a la subasta a sólo aquellas personas que se encuentren debidamente documentadas y demuestren poseer una cantidad de dinero necesaria como para afrontar el 10% de la base fijada para la misma. Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2012. Osvaldo Daniel Ricart, Auxiliar Letrado.

L.Z. 48.018 / ago. 30 v. sep. 3

HÉCTOR ALFREDO SÁENZ BURUAGA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con Sede en Olavarría, del Departamento Judicial Azul, Secretaría Única, hace saber que el Martillero Héctor Alfredo Sáenz Buruaga, venderá en pública subasta, al mejor postor, EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012, A LAS 10 HS., en calle 9 de Julio N° 2263 de la ciudad de Olavarría, un inmueble ubicado en calle 9 de Julio N° 4980 de Olavarría, cuyos datos catastrales son: Circunscripción II, Sección E, Quinta 491, Manzana 491AH, Parcela 3, Matrícula 9410, con superficie de 307,37 m2. El inmueble se encuentra ocupado. Base de la Subasta: \$ 111.942. Seña: 30%. Honorarios: 3% a cargo de la parte compradora. Reposición del boleto 1,00% a cargo del comprador. Contado, efectivo o cheque certificado. Saldo al aprobarse la subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. Se encuentra prohibida la cesión del boleto de compraventa. Días de Visita: dos previos a la subasta de 10 a 12 hs. Se admitirán ofertas bajo cerrado que podrán ser entregadas en la Sede del Juzgado hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Los sobres deberán

contener en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. Los oferentes tienen la carga de notificarse de las modalidades de la venta consultando el expediente. Venta expediente "Tridoy Hugo Alberto s/ Incidente de Realización de Bienes" (N° 23.535). Susana M. Sallies, Secretaria. Olavarría, 1° de agosto de 2012.

C.C. 8.459 / ago. 30 v. sep. 5

ROLANDO O. VALENTINI

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 4 del Depto. Judicial Mar del Plata, hace saber que el Mart. Rolando O. Valentini (Reg. 1596), rematará EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012, A LAS 13 HS. en Bolívar 2958 de esta ciudad, una cochera ubicada en Belgrano 2642 de esta ciudad, designada internamente con el N° 5 y con Nom. Cat.: Circ. I; Sec. B; Mz. 137; Parc. 6; Sparc. 14; Pol. 00-07, Mat. 91.243/14 de Gral. Pdón. Base \$ 12.918. Desocupada. Sin ofertas se efectuará una 2da. subasta el 9 de octubre de 2012, misma hora y lugar, con base \$ 9.688,50 y si no hay ofertas se efectuará una 3ra. sin base, el 19 de octubre de 2012, misma hora y lugar. Al contado y mejor postor. Seña 10%; Sell. de Ley; dinero efect., en acto de subasta. Com. 4% cada parte. El comprador no quedará desobligado por expensas que no se cancelen con el producido de la subasta; deberá indicar el nombre del comitente en acto de subasta y ser ratificado dentro del 5to. día de aprobado el remate, bajo el apercib. previsto por el Art. 582 del CPC; deberá efectivizar la toma de posesión dentro de los diez días de ser declarado adquirente, a cuyo vencimiento serán a su cargo la totalidad de los tributos. No se dará curso a la escrituración o inscripción registral hasta que no sea acreditado el pago de la totalidad de expensas y se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Venta libre de impuestos, tasas y contrib. a la posesión. Total deuda por expensas al 31/5/12 \$ 14.011,93; expensas mayo/12 \$ 65,08. El bien se exhibe el 25/9/2012 de 10 a 11 hs. remate en autos: "Consortio Edif. Belcorsan c/ Barcalá Rosa y otro s/ Cobro Ejec." (Expte. N° 118). Mar del Plata, 3 de agosto de 2012. Marcos R. Valdetaro, Secretario Subrogante.

M.P. 35.097 / ago. 30 v. sep. 3

IRIS ANALÍA CANCELA

POR 3 DÍAS - El Juzg. 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 14 del Depto. Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Salvador José Mammanna, Secretaría Única, comunica que en autos caratulados: "Molinos Balcarse S.A. c/ Jurio Aníbal s/ Exhorto." (Expte. 79037) la Martillera Iris Analía Cancela Col. N° 3133, T° VI, F° 331, C.M.C.P.L.Z., subastará una tercera parte indivisa del inmueble sito en la calle Lambaré 21/23, Partido Avellaneda. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. D, Manz. 2; Parc. 5 "b". Según mandamiento de constatación Lambaré 21: ocupado por Ángel Brugo y Jessica Rivera, en calidad de inquilinos y Lambaré 23 ocupado por Leandro Martín D Adamo en calidad de inquilino. Subasta a realizarse EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012, A LAS 12 HS., en el salón del Colegio de Martilleros de Lomas de Zamora, sito en la calle Portela 625 de Lomas de Zamora. Condiciones de Venta: Base: \$ 19.133,77; Seña: 10%; Comisión: 3% c/p, con más el 10% de aportes previsionales a cargo del comprador; Sellado de Ley: 1,2 %, contado, efectivo, mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio del Juzgado. Deudas: A.B.L.: \$ 1.267,43 al 27/4/10; Inmobiliario: \$ 164,30 al 06/10/11; Aguas Argentinas: \$ 151 al 25/8/10. Día de visita 19 de septiembre de 2012, de 14 a 15 Hs. Demás antecedentes constan en autos. Lomas de Zamora, 13 de julio de 2012. Norma Irene Duarte de Gorostegui, Secretaria.

M.P. 35.125 / ago. 30 v. sep. 3

ESTEBAN A. CORRALES

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, del Depto. Judicial Dolores, autos "Rolón, Roberto Pablo c/ Silvestri Ovidio Juan s/ Ejecución Honorarios" Expte. N° 7256/2009, hace saber que el Martillero Esteban A. Corrales (F° 130, T° III) CDD, con domicilio legal en calle Yrigoyen N° 1085, Ayacucho, rematará EL DÍA JUEVES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012, A LAS 11 HS., sobre el mismo predio, Inmueble Lote de Terreno baldío, ubicado en la ciudad de Ayacucho, calle Berra entre Alsina y Labat s/n°. Nom. Catast. Circ I, Secc. B, Manz. 62b, Parc. 29, Part. 11433. Base \$ 3.802,66, si no hubiere oferentes reducida la base en 25% (\$ 2.852,00) 20 de septiembre 2012, si tampoco hubiere oferentes en esta oportunidad, sin base el día 27 de septiembre de 2012, en ambas oportunidades de ser necesario 11 hs., en el mismo lugar. Señal 10%. Honorarios Martillero 2,5% cada parte. Sellado Ley 1,2%. Visita al inmueble 11 de septiembre de 11 a 12 hs. Estado ocupación; baldío sin ocupantes. Deuda Imp. Municipal (\$ 1.243,49 al 15-02-2012). Inmobiliario Arba (\$ 283,80 al 1-03-2012). Absa (\$ 1.925,55 al 1-03-2012). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Para informes dirigirse al martillero en Yrigoyen N° 1085. Tel 02296-454568. www.estebanorrales.com.ar. Ayacucho, 10 de agosto de 2012. María A. Arbillá, Secretaria.

Ds. 79.541 / ago. 30 v. sep. 3

ALBERTO CÉSAR VARELA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Pte. Perón Edificio de Tribunales 1° Piso de Banfield Pdo. de Lomas de Zamora; a cargo del Dr. Roberto Jorge Forzati "Juez", Secretaria Única a cargo de la Dra. Mabel Claudia Colle "Secretaria"; comunica que en autos caratulados "Montero Sandra y otro c/ Rey Millán Eulogio s/ Daños y Perjuicios por Inc. Contractual" (Expte. N° 51.711/1997), EL DÍA VIERNES 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012, A LAS 10 HORAS, en el Salón de Subastas Judiciales, del Colegio de Martilleros Departamental, sito en la calle Fco. Portela N° 615-25 de la Localidad y Partido de Loma de Zamora, el Martillero Alberto César Varela CUIT N° 20-08571933-6 M.N° 3174 (TE. 4240-9669), venderá en pública subasta, el 100% indiviso del inmueble ubicado en la calle 2 N° 1950 y s/n° entre calle 46 y calle 47 (Fs. 789), de Santa Teresita, Partido de La Costa, Pcia. de Buenos Aires; cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente Circ. IV Secc. K Manz. 215. Parc. 27 UF. N° 2, Sup. 72,28 m2, Matrícula N° 9651/2. Se podrá visitar el inmueble a subastar el 05-09-2012 en el horario de 13 a 15, bajo responsabilidad de la parte demandada. Se trata de un departamento en planta baja, según mandamiento de constatación (Fs. 928-29) que dice Santa Teresita, 7 de octubre de 2011 Señor Juez informo a ud., que habiéndome constituido en el domicilio indicado en el presente mandato y siendo las 10:20 hs. constato un departamento y no responde persona alguna a mis llamados, preguntado a los moradores me informan que mismo está deshabitado y es ocupado en verano, dejo constancia que según plano acompañado correspondería a un departamento de planta baja. Con lo que doy por finalizado el acto y elevo el presente a sus efectos. Fdo. Javier V. Guerra, Oficial de Justicia. Venta adcorpus, en pesos, al contado y al mejor postor. Base \$ 30.219,33. Señal 10%. Comisión 3% a cargo de cada parte más el 10% de los aportes previsionales y Sellado de Ley 1%, todo en efectivo y en el acto. Se hace saber al comprador que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal, en el supuesto de compra en comisión el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de realización del remate y que no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare a solventarlas. Asimismo el comprador deberá depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación bajo lo dispuesto por el Art. 585 del Código adjetivo, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Banfield, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Se hace saber que las deudas del inmueble son: Imp. Inmobiliario Arba al 12-03-12 \$ 282,50 (Fs. 921 al 926), Municip. de La Costa al 24-02-12 \$ 3.146,43 y Coop. Obras y Serv. Públicos de Santa Teresita Ltda. al 01-03-12 \$ 1.794,61 (Fs. 915 al 918), Expensas sin deuda (Fs. 811-12-13 y 838). Para mayor información en el Juzgado

o al TE. 4240-9669 del Martillero. Banfield Provincia de Buenos Aires, 14 de agosto de 2012. Mabel Claudia Colle, Secretaria.

L.Z. 47.948 / ago. 30 v. sep. 3

HORACIO N. RODRÍGUEZ AMOEDO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 25, Sec. 49, comunica en autos "Tedeschi Roberto s/ Quiebra" Expte. N° 046470 (DNI 10.534.443) que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo, CUIT 20-04535407-6, rematará EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012, A LAS 10 HS., en Jean Jaures 550 de CABA, la tercera parte indivisa del inmueble ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Bolívar, pueblo Urdampilleta, calle José María Moreno 132, N.C. Circ. IX, Sec. B, Manz. 121, Parc. 4, Pda. 4349, Lotes i y j de la Manzana 56, Matrículas 21.111 y 21.112. Frente 20mt. Fdo. 43,75 m, Sup. 875,5 mt2. Sobre el lote se encuentra una casa de 80 años de antigüedad en regular estado de conservación que consta de 3 habitaciones, cocina, baño, patio y tres galpones precarios. Ocupado por Hilda Reyes y familia, sin título ni contrato. Base \$ 15.000, Señal 30%, Comisión 3% más IVA, Sellado Fiscal a cargo del comprador una vez aprobada la subasta, arancel OSJ 0,25%. De no existir postores se procederá a rematar sin Base, luego de transcurrida media hora desde el inicio del acto. Saldo 70% dentro del quinto día de aprobado el remate sin interpelación previa del tribunal. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la toma de posesión que será entregada al comprador por el Síndico dentro de los 5 días subsiguientes de la integración del precio. Son a cargo del comprador, todos los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados, impuestos y otros, aún aquéllos que pudieran estar a cargo de la parte vendedora, que tengan directa vinculación con la transferencia de dominio a su favor. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión de derechos sobre el boleto de venta. Se deja constancia que conforme constancia de autos existe usufructo vitalicio a favor de García y Sardon José Manuel, arg., nacido el 15-09-15, escritura 02-09-91. Esc. Joaquín Lozano inscripto el 22-01-92, Registro 13. Exhibe los días 4 y 5-09-12 de 10 a 12 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero Tel: 4374-8732/2397 de 14 a 17 hs. Buenos Aires, 8 de agosto de 2012.

C.C. 8.481 / ago. 30 v. sep. 5

MARTILLERO NORBERTO R. ISE

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez Maximiliano Colángelo, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 13, Sec. Única, Depto. Jcial. Mar del Plata, en autos caratulados "Cons. Prop. Trab. Munic. Torre III c/ Oliva Irma y otro s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 25292, hace saber que el Martillero Norberto R. Ise (Reg. 2539), con domicilio en calle Falucho 3347, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012 un inmueble sito en calle 14 de Julio, N° 3351, 9° piso Dto. "B" de Mar del Plata, base \$ 37.000, ocupado, según obra en mandamiento de fs. 283. Sin ofertas se realizará una 2° subasta el 21 de septiembre de 2012 c/ base \$ 27.750, a falta postores una tercera el 2 de octubre de 2012 sin base, todas A LAS 12:30 HS., al contado y al mejor postor. Nom. Catastral, Circ. VI, Secc. D, Mza. 297, Parc. 1, Subparc. 148, polígono 09-12, Unidad Funcional 148, Matrícula 38615, del Partido de General Pueyrredón, Superf. 74 mts. 30 dms. 2. y demás datos en autos. Señal 10%, comisión: 3% a cargo de cada parte con más el 10% de aportes de ley a cargo del comprador, anticipo de sellado: 0,6% cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente, salvo la deuda por expensas que deberán abonarse por el comprador, aún las devengadas con anterioridad a la adquisición, cuando no sean canceladas con el producido de la subasta, asimismo deberá dar cumplimiento con las leyes impositivas y la constitución de domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento del Art. 133 del CPC y denunciar el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 580/2 del CPCC. Queda prohibida la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Deudas: Expensas capital más intereses al 30/7/12, \$ 35.262,24, último período \$ 397,14, julio 2012. Deudas: MGP \$ 14.669,04 (06/07) Arba \$ 1.849,60 (04/12). Visita: Día 11 de septiembre de 10 a 11 hs. Informes Mart. Ise 223-155276014. Mar del Plata, 22 de agosto de 2012. Federico Font, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.206 / ago. 31 v. sep. 4

GLADYS PIERDOMINICI

POR 2 DÍAS - Jueza Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone, a cargo del Juz. Civ. y Com. N° 10, Secretaría Única del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que la Martillera Gladys Pierdominici, Reg. 3029, rematará sin base y al contado, EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2012, A LAS 10 HS. en 3 de Febrero 3551 de Mar del Plata: 1 aire acondicionado, 2 calculadoras Olivetti y Logos, 3 computadoras; 1 cuerpo de estantería; 1 equipo telefónico, 5 escritorios madera y metálicos; 1 impresora; 1 jgo. de sillones; 1 máq. de escribir, 2 mesas p/ máquina de escribir; 1 refrigeración heladera; 11 sillas, 1 celular Motorola; 1 equipo de computación; 1 grasería; 1 máq. grasería Alfa Laval; 1 Hidrolimpiadora Gaby; 1 caja fuerte Orler y 1 máquina de hielo en escamas. Señal 10% Ap. Prev. 10% s/ honor., junto con el precio de compra, en efect. en el acto del remate. Los bienes podrán ser revisados una hora antes del remate. Venta ordenada en autos: Paca Muru S.R.L. su Concurso Preventivo, Exp. N° 62.226. Mar del Plata, 10 de agosto de 2012. Mirta R. Negrete de Alonso, Secretaria.

C.C. 8.502 / ago. 31 v. sep. 3

**TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1
Departamento Judicial Mar del Plata**

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Depto. Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Garay 1768, 1° piso Mar del Plata TE (0223) 4953798 / 9896 C.P. 7600 comunica que en autos "Banegas, Verónica c/ Melucci María s/ Diferencias Salariales y Despido", Exp. 37581, que la Martillera Stella Maris Casasola, Reg. 2759, con domicilio en la calle C. Tejedor 2076, de Mar del Plata, T.E. 4799712, rematará en Bolívar 2958, EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012, LAS 12 HS., el 50% indiviso de un inmueble, ocupado fs. 928, cuyos datos catastrales son: Circun. XI; Sección B; Chacra 76; Parcela 8; Matrícula N° 55806, de la Ciudad de Balcarce, lindando al S.E calle en medio con campo de María Harambure de Benedit e hijo, al S.O. calle en medio con chacra doscientos veintidós y al N.O. y N.E. con parte de la chacra, doscientos veintiuno, Base \$ 11.214,33. De no existir postor se rematará el día 18 de septiembre de 2012 a 12 hs. con base reducida en un 25%, o sea \$ 8.410,75, de persistir la inexistencia de ofertas se subastará sin base el 25 de septiembre de 2012 a las 12 hs., al contado, mejor postor. Señal 10%, Comisión 3% a cargo de cada parte, sellado 5/1000; Adeuda Munic. Balcarce \$ 4.360,79 al 7/12/2010, Fs. 903. Arba; 7.274,50 al 16/11/2010 Fs. 890. La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión. Los asistentes a la subasta deberán concurrir munidos de documento de identidad. Caso compra en comisión el adquirente deberá denunciar nombre comitente y acreditar la condición de tal a través de un poder especial otorgado a tal efecto (Art. 1881 inc. 7° del C.Ci.), del que dará cuenta el boleto de compraventa suscripto por el Martillero, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexo al mismo para su presentación en el expediente (conf. Art. 582 del CPCC, Art. 1° Ley 11.909). El Boleto deberá ser suscripto por las partes en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes. El boleto no podrá ser cedido. El adquirente en subasta deberá cargar con los gastos de escrituración, salvo el impuesto de Sellos a cargo de la vendedora, el gasto para el levantamiento de medidas y restricciones que gravan al bien subastado y a la persona del demandado, y el Impuesto Transferencias de Inmuebles. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Saldo precio a depositarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Día de visita 10 de septiembre de 2012 de 12:00 a 12:30 hs. Informes Mart. T.E. 479-9712 155400176. Mar del Plata, 16 de agosto de 2012. Tomás Santiago Nutter, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.509 / ago. 31 v. sep. 4

ALCIDES N. CRUZ

POR 3 DÍAS - El Juz. Paz Let. de San A. de Areco, hace saber en Exp. 4318 que Alcides N. Cruz, Rematará EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012, 11 HS. en Av. 29 N° 785 Mercedes, tres unidades funcionales, sito calle 22 N° 125 de San Clemente del Tuyú, desocupados, N.C.: Cir. IV, Sec. c. Mz. 214, Parc. 5-g, sup. 7, sup. 3 y sup. 6. Matrícula 38678/7, 38678/3 y 38678/6, respectivamente (123), Base U\$S 26.432, Contado- Señal 10%, Sellado 1%, Comisión 3% Comprador fijará domicilio en San A. de Areco. Revisar los días 24 y 25 septiembre 2012 de 10 a 12 horas. A cargo del comprador deudas atrasadas por impuestos, tasas y expensas adeudadas. San Antonio de Areco, 9 de agosto de 2012. Valentín Gabba, Secretario.

Mc. 67.477 / ago. 31 v. sep. 4

RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata en el Exped. 649.859/1995 "Banco Central de la República Argentina c/ Vieira Nobre José Luis s/ Ejec. Hipotecaria", hace saber que el Mart. Ricardo Enrique Severini (Coleg. 3669, calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, email ricardoseverini@hotmail.com, teléf. 482-7500), rematará EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012, A LAS 10:30 HS., en Avda. 13 entre 47 y 48 de La Plata (Palacio de Tribunales), Sala de este Juzgado 4, contado, mejor postor, ad-corpus, dos lotes c/lo edificado en Villa Elisa, La Plata, s/Avda. Arana (419), entre 131 y 132 bis (al lado de la Residencia Geriátrica Castelet"), a saber: Lote 7 Manz. F, mide 18m. de frente al S.E., 41,36m. al S.O., 18m. al N.O. y 41,48m. al N.E. Superficie: 745,46m2. Catastro: Circ. VI, Sec. K, Chacra 30, Manzana 30 "b", Parcela 7. Dominio: Matrícula 42.865. Base \$ 35.760,00 Lote 8 Manz. F, mide 18m. al S.E., 41,24m. al S.O., 18m. al N.O. y 41,36m. al N.E. Superficie: 743,30m2. Catastro: Circ. VI, Sec. K, Chacra 30, Manzana 30 "b", Parcela 8. Dominio: Matrícula 42.866. Base \$ 72.179,33. Ambos ocupados por José Luis Soto, esposa e hijos en carácter de intrusos. Exhibición 10-09-2012 de 10:30 a 11:30 hs. En el acto del remate el comprador si actúa en comisión deberá denunciar comitente, constituir domicilio en radio Tribunales La Plata bajo apercibimiento notificar por Art. 133 CPC y abonar seña 30%, sellado 1,2%, comisión 3% y aporte sobre comisión 10%, el saldo de precio al quinto día de aprobado el remate mediante depósito en Bco. Prov. cuenta 2050-027-0.534.718/0. Prohibida cesión de boleto. La Plata, agosto 16 de 2012. Marcela A. Roth, Secretaria.

C.C. 8.596 / ago. 31 v. sep. 4

RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata en el expediente 20.925/2004 Ricetti Carlos Alberto y otros c/ Villalba Alfredo y Otros, s/ Ejecución Hipotecaria, hace saber que el Martillero Ricardo Enrique Severini, Coleg. 3669, calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105, La Plata, teléf. 482-7500, email ricardoseverini@hotmail.com), rematará EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012, A LAS 15:00 HS. en Avda. 13 entre 47 y 48 de La Plata (Palacio de Tribunales), Sala del ex Juzg. 3, al contado, mejor postor, ad-corpus, inmueble en la Ciudad y Partido de La Plata, paraje Los Hornos, calle 65 N° 3309, e/ 161 y 162, constituido por el lote 31 de la Manz. 272 "b", que mide 10m. de frente por 30m. de fondo. Superficie: 300m2. Catastro: Circ. III, Sec. E, Chacra 272, Manz. 272 "b", Parcela 31. Partida: 055-187.287-4. Dominio: Matrícula 11.873 (55). Base \$ 135.000,00 Ocupado por Jorge Villalba en carácter de cuidador. Exhibición 11-09-2012 de 10:30 a 11:30 hs. Prohibida la compra en comisión. Si no hubiere fondos suficientes la totalidad del impuesto de sellos será a cargo del adquirente. Por más informe consultar expediente o al martillero. En el acto de remate el comprador deberá constituir domicilio en el radio de Tribunales La Plata, bajo apercibimiento de notificar por Art. 133 CPCC, y abonar en efectivo la seña del 30%, impuesto de sellos 1 %, comisión 3% y 10% de aporte sobre la misma. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate mediante depósito en el Banco Prov. Bs. As., cuenta 2050-027-0.586.780/7. La Plata, agosto 24 de 2012. Sandra N. Grahil, Juez.

L.P. 25.150 / ago. 31 v. sep. 4

**TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1
Departamento Judicial de Gral. San Martín**

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de S. Miguel, del Depto. Jud. de Gral. S. Martín, comunica en autos "Montiel Miguel Ángel c/ Gomería La Rueda de Felisa Cantuni s/ Accidente" (Exp. 9391), que el Mart. Púb. Alberto P. Bianco (CUIT. 20-16134395-2), (Tel. 15-4166-6053) rematará EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LAS 10 HS. en la calle Potosí N° 3455, esquina Atahualpa de José C. Paz, Pdo. de José C. Paz, Prov. de Bs. As., los siguientes bienes Muebles: Un Compresor, Trifásico "Friam", un Abre talón, un Criquet carrito, 270 (doscientos setenta) cubiertas de ocasión y usadas, sin base, contado al mejor postor, comisión 10%, Adic. Ley 7014/7021, dinero en efectivo, visitar el día 4 de septiembre de 2012 en el horario de 9 a 10 en la calle Potosí N° 3455, esquina Atahualpa de José C. Paz, Pdo. de José C. Paz, Prov. de Bs. As. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se les darán por notificadas automática-

mente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del CPCC. San Miguel a los 31 días del mes de julio de 2012. Verónica I. Boxler, Secretaria.

C.C. 8.493 / ago. 31 v. sep. 3

OSVALDO URTUBEY

POR 2 DÍAS - Juzg. C.C. 19 La Plata. Hace saber. Martillero Osvaldo Urtubey 482-2303, subastará EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LAS 15 HS. en la sala de audiencias del Juzgado Civil y Comercial N° 23, el automóvil Dominio EGW 654, Modelo Ford Eco Sport motor 1.6, propiedad de la demandada. Venta al contado y al mejor postor. Sin base. Seña 10%. Comisión 8% al comprador, más el 10% en concepto de aporte provisional. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Días de visita 5 y 6 de septiembre de 10 a 12 hs. en la calle 19 N° 1534 de La Plata. Autos: Cadi S.R.L. c/ Sampietro María Laura y Otro/a s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres" Exp. N° 142310. Fdo. Dr. José María Pereda. Juez. La Plata, 22 agosto de 2012. María Eugenia Donadio, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.189 / sep. 3 v. sep. 4

WALTER FERNANDO VILÁ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, de la Ciudad de Pergamino, hace saber, que el Martillero Walter Fernando Vilá, inscripto al T° 1, Fa. 39, Nro. 117, del C.M.P., en los autos caratulados: "Suárez, Oscar c/ Reverter, Adrián s/ Cobro Ejecutivo" Expediente Nro.: 67.015, rematará en las oficinas del Colegio de Martilleros, calle Mitre 470 de Pergamino (Bs. As.), 1er. remate EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012, A LAS 9 HS., Base \$ 176.100: 2do. Remate el 21/09/12 a la misma hora y lugar con un descuento del 25%, si tampoco existieran postores, 3er. Remate el 28/09/12 en el mismo lugar y hora sin Base, el 50% indiviso de la nuda propiedad del inmueble sito en la calle Dorrego 82, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Manzana 112, Parcela 3, Partida 8.072 de la Ciudad de Pergamino (Prov. Bs. As.), al mejor postor. El bien reconoce usufructo vitalicio a favor de los cónyuges Ramón Humberto Reverter y Néilda Haydee Rubio. Ocupado según a Fs. 81 por Roxana Ageno y Leonardo Russian en carácter de inquilinos. A título informativo se hacen constar Deudas: Imp. Inmobiliario a Fs. 70 al 24/10/11 \$ 39. Municipalidad Tasa Limpieza y Cons. Vía Pública a Fs. 73 al 26/10/11 \$ 1.093,40. Tasa Servicios Sanitarios a Fs. 74 al 26/10/11 \$ 1.443,57. Los impuestos tasas y contribuciones que pesan sobre el mismo y los que se generen hasta escriturar y los de la misma, serán a cargo de la parte compradora. Sellado: a cargo del comprador, seña 10%, comisión: 3%, cada parte y constitución en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Horario de visitas: Consultar al Martillero actuante. Pergamino, 13 de agosto de 2012. Mariángeles Villalba, Secretaria.

L.P. 25.202 / sep. 3 v. sep. 5

**TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1
Departamento Judicial Quilmes**

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Quilmes, hace saber que la Martillera Vidal Guillermina Cristina, Col. 82 CMQ, CUIT 27-05007340-3, rematará EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LAS 13.30 HS., en H. Primo 277 de Quilmes, el inmueble ubicado dentro del Country Club El Pato de Berazategui, Prov. de Bs. As., calle 529 esq. 635, Unidad Funcional N° 187, Nomenclatura Catastral: Cir.: VII, sec.: B, Frac.: 1, Parc.: 6B, Subp: 187 (120), Matrícula 9191 (120), Pda. 120-094108, tratándose de un lote de 251,70 m2., dotado de gas natural, luz eléctrica, cloacas y sobre asfalto, careciendo de agua corriente, con una vivienda de material con techo a dos aguas con espacio para autos bajo techo, en regular estado de conservación, deshabitada. El bien registra las siguientes deudas: Arba al 10-5-10 \$ 2.643,40; Municipales por ABL a fs. 385 al 11-5-10 \$ 957,47; expensas a julio/ 2012 \$ 43.552,09, correspondiendo a julio/12 \$ 1.900,00 por este concepto. El adquirente deberá afrontar el pago de 20 valores mensuales de expensas, actualizadas al momento del efectivo pago, ante el Consorcio del Country Club El Pato para su admisión en el mismo. Exhibición: 18-9-12 de 10 a 11.30 hs. Base: \$ 240.000,00. Comisión: 3%, cada parte más aportes Ley 7014, Seña: 10%. Sellado: 1,2 %, todo al contado en efectivo y mejor postor. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 y 133 CPCC). De lo obtenido en el remate se atenderá en primer término al pago de los créditos que por capital, intereses y honorarios del letrado ejecutante se reclaman en estos autos. El relevamiento norma-

do por Ley 10707 será a cargo exclusivo del comprador, efectivizándolo en el momento de realizarse la escritura traslativa de dominio. No se admite la compra en comisión. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Prov. de Bs. As., con más un interés anual igual al que paga dicho Banco en sus depósitos a 30 días vigentes en los distintos períodos de aplicación desde la fecha de compra hasta el efvo. depósito en los mismos. Los interesados deberán identificarse, firmar planilla de asistencia y exhibir la tenencia del dinero necesario para afrontar el pago de la seña, sellado, comisión y aportes, como mínimo sobre la base de venta, para ingresar al recinto y participar de la subasta. Remate ordenado en autos: "Díaz Helia Margarita c/ Instituto del Diagnóstico y Otros s/ Despido", Exp. 25175. Quilmes, 13 de agosto de 2012. Andrea M. Zacarías, Secretaria.

C.C. 8.707 / sep. 3 v. sep. 5

NÉSTOR H. NOGARA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que Néstor H. Nogara, Martillero T° I F° 213 del CMD, rematará EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LAS 11 HS. en el Colegio de Martilleros de Dolores sito en Castelli N° 265, Dolores, un departamento ubicado en Calle 4 N° 1535 P. 1 Dto. 16 de San Clemente, Nom. Cat. IV, B, 124, 6ª, Subparc. 16, Matric. 20962/16 del P. de La Costa (123) Sup. 30 mts. 20 mts. 2, según constatación "deshabitado", Base \$ 32.162; Deudas: Expensas al 11/08/12 \$ 71.282,18 Arba al 13/8/12 \$ 360,50 Municipal al 10/2/09 \$ 6837,12; C.O.S al 28/8/09 \$ 6.015,82; Seña 10% Comisión 3% más su 10% Art. 57 Ley 10973, Sellado 1%, todo en dinero efectivo, saldo de precio a los 5 días de aprobado el remate, en caso de no haber postores se realizará nueva subasta el 19 de septiembre de 2012 a las 11 hs. con la base reducida de \$ 24.121,50 y de continuar sin postores, el 26 de septiembre de 2012 a las 11 hs., sin base, si el monto obtenido en la subasta no fuere suficiente para el pago de la deuda de expensas, será por cuenta del comprador el pago del saldo. El boleto de compraventa es intransferible. Visitas: 11 de septiembre de 2012 de 11:30 a 12:30 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Venta en Expte. 21207 "Cons. Prop. Ed. Médano I C/ Corsanego, Alberto y/o Prestia, Néilda O. y/o quienes res. Prop. s/ Ejec. de Expensas". Mar del Tuyú, 24 de agosto de 2012. El Secretario.

Ds. 79.566 / sep. 3 v. sep. 5

CASA CENTRAL**C.C.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Azul, Secretaría única, del Departamento Judicial Azul, hace saber que en los autos "Baiocco, Alberto Domingo y otra s/ Concurso Preventivo, Hoy Su Quiebra" Expte. 51163 con fecha 30 de noviembre de 2012 y con sentencia en alzada de fecha 14 de febrero de 2010 se ha decretado el estado de quiebra de don BAIOTTO ALBERTO DOMINGO (LE 5.513.872) y de doña OLGA BEATRIZ CUINI DE BAIOTTO (LC 6.168.487), ambos con domicilio real en la calle Mitre 853 de la localidad de General La Madrid Provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, contadora Steinberg Diana Elisabet, con domicilio constituido en la calle Manuel Castellar N° 772 de Azul, hasta el día 4 de septiembre 2012, los días lunes a viernes de 08 a 16 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 de la Ley 24.522 hasta el día 19 de septiembre de 2012. La Sindicatura deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos verificados en el concurso; y el informe general los días 19 de octubre de 2012 a las 12:00 hs. y el día 5 de diciembre de 2012 a las 12:00 hs. respectivamente. Las observaciones al informe general deberán presentarse en autos hasta el día 20 de diciembre de 2012 a las 12 hs. Los fallidos y los terceros deberán entregar al Síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Azul, 14 de agosto de 2012. Silvana B. T. Cataldo, Abogada Secretaria.

C.C. 8.463 / ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MATÍAS SEBASTIÁN RANDO, argentino, soltero, titular del D.N.I. N° 30.170.298, empleado, instruido, nacido el 10 de

mayo de 1983 en Luján (B), hijo de Héctor César y Elvira Ema Pavoloni, con últimos domicilios en calle Santa Clara N° 237 y/o calle Sáenz Peña e/ Sócrates y C. Gutiérrez, ambos de la Ciudad de Luján (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 21/12 (4377), "Rando, Matías Sebastián s/ Lesiones Leves, Amenazas y Daño en concurso real", en Luján (B), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Luciana López Lastrico, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.477 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - En causa N° 153/12 (4401), caratulada: "Danura, Horacio Aníbal s/ infr. Arts. 15 y 17 de la Ley 12.331", en trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, a cargo de la Dra. Gisela Aldana Selva, S.S. dispuso notificar al imputado de autos, Sr. HORACIO ANÍBAL DANURA lo siguiente: "Mercedes, agosto de 2012. Autos y Vistos: Los de la presente causa 153/12 (4401) seguida a Horacio Anibal Danura por el delito de infracción a los Arts. 15 y 17 de la Ley 12.331, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que el Art. 17 de la Ley 12.331 establece una pena de multa de doce mil quinientos a veinticinco mil pesos para quienes sostengan, administren o regenteen, ostensible o encubiertamente, casas de tolerancia. Que el Art. 15 de la citada Ley prohíbe en toda la República el establecimiento de casas o locales donde se ejerza la prostitución, o se incite a ella. Que en estos actuados se le imputa a Horacio Anibal Danura el haber fomentado el ejercicio de la prostitución de al menos diez mujeres de distintas nacionalidades, administrando a tal fin un local de nombre de fantasía "Tequila" que funcionara en la Localidad de Salto. Que el Art. 64 del CP establece que la acción penal por delito reprimido con multa se extinguirá en cualquier estado de la instrucción y mientras no se haya iniciado el juicio, por el pago voluntario del mínimo de la multa correspondiente. Que el encartado Danura solicitó la apertura de una cuenta bancaria con el objeto de depositar la sanción acordada (ver fs. 109); circunstancia que se materializó con la consignación por parte de aquél de la suma referida; solicitando en consecuencia su sobreseimiento y posterior archivo de la presente (ver fs. 114/115). Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 64 del Código Penal; 15 y 17 de la Ley 12.331; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Horacio Anibal Danura por infracción a los Arts. 15 y 17 de la Ley 12.331, sobreseyendo al mismo, conforme el Art. 64 del CP. Procédase al decomiso de los efectos incautados en autos, ver fs. 43 y 48, poniéndose tal circunstancia en conocimiento del Ministerio Público Fiscal a sus efectos, adjuntándose al oficio copia de la presente resolución como así de las demás piezas de interés donde el mismo se detalla (Art. 9 y cc. del Ac. N° 3062/02; resoluciones N° 3494 y 1/10 de la S.C.J.B.A.). Notifíquese y archívese, dejándose constancia que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 6 de junio de 2012, estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Notifíquese. Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 8.478 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Gabriel P. Zapa, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 15 de junio de 2012, se ha declarado la Quiebra de TROYA FELISA LILIANA, D.N.I. 11.041.714, habiendo sido designado síndico el Cr. Damián Andrés Di Menna, con domicilio en calle Alvear N° 448 Dto. 11 de la ciudad de Quilmes, días de atención lunes a viernes de 15 a. 19 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 14 de septiembre de 2012. Se deja constancia que el día 19 de octubre de 2012 y el 4 de diciembre de 2012 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Quilmes, 17 de agosto de 2012. Fabián A. Guerrero. Secretario.

C.C. 8.479 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11. Se hace saber que con fecha 07/03/2012 se ha decretado la quiebra de ROSA, CLAUDIA EDITH (DNI 17.870.136) en autos "Rosa, Claudia Edith s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 4525 (CUIT 27178701369). Síndico designado Contador Jorge Oscar Abrego, quien en su domicilio legal de Daprotis Nro. 6125 de Mar del Plata, recibirá las verifi-

caciones de créditos con sus títulos justificativos a los acreedores, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 20 de lunes a viernes hasta el 01/10/2012. Informe Individual 14/11/2012. Informe General 05/02/2013 art. 200 Ley 24.522. Silvina Churrarín. Abogada Secretaria. Mar del Plata, 02 de agosto de 2012. Daniel Harbouki. Auxiliar Letrado.

C.C. 8.488 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Larroque y camino Negro de la Ciudad de Lomas de Zamora, Secretaría Única, hace saber que se ha decretado la quiebra de ÁNGEL DAVID PALAVECINO, D.N.I. 31.878.459. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación ante el Síndico Cdora. Sandra Nicola, con domicilio en la calle Portela 721, Lomas de Zamora, hasta el día 8 de noviembre de 2012. Días y horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 11 a 13 hs. Informe individual (arts. 35 LCQ): 20 de diciembre de 2012. Informe general (art. 39 LCQ): 19 de marzo de 2013. Se intima al fallido y a los terceros con bienes o documentación de propiedad de aquel, los entreguen al Síndico designado. Se prohíbe todo pago de cualquier naturaleza o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de declararlos absolutamente ineficaces. Lomas de Zamora, agosto de 2012. Pablo Javier Calandroni. Secretario.

C.C. 8.464 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 01202-10, IPP N° 03-00-006465-10 autos caratulados "Cuevas Emanuel Antonio s/ Daños" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, al joven CUEVAS EMANUEL ANTONIO DNI n° 44.463.691 cuyo último domicilio conocido es en calle Florencia Chappa N° 212 de la localidad de Chascomús. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución n° 0504-12, a notificar: "Dolores, 3 de agosto de 2012. Autos y Vistos: ... y Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Emanuel Antonio Cuevas, DNI n° 44.463.691, nacido el día 25 de noviembre de 1997, hijo de Milciades Arnaldo Cuevas y Rosana Famoso, con domicilio en Calle Florencia Chappa n° 212 de la localidad de Chascomús, no punible por hecho, y edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Daños, en la presente causa N° 1202-10, 03-00-006465-10, Caratulada "Cuevas Emanuel Antonio s/ Daños", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. 4°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5°) Librese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos." Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de agosto de 2012. I/ Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Chascomús, en la presente Carpeta de Causa N° 1202-10, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 0504-12 de fecha 3 de agosto de 2012, al joven Cuevas Emanuel Antonio y persona mayor responsable, téngase a la progenitora por notificada, y en cuanto al menor, ordénese la notificación de dicha resolución, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5°) Librese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos." Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 14 de agosto de 2012. María Celeste Víctor. Auxiliar Letrada.

C.C. 8.491 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 1198-10, I.P.P. N° 03-00-006634-10 autos caratulados

"Cuevas Emanuel Antonio s/ Daños" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, al menor CUEVAS EMANUEL ANTONIO DNI N° 44.463.691 cuyo último domicilio conocido es en paseo en calle Florencia Chappa N° 212 de la localidad de Chascomús. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 3 de agosto de 2012. Autos y Vistos: ... y Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Emanuel Antonio Cuevas, DNI n° 44.463.691, nacido el día 25 de noviembre de 1997, hijo de Milciades Arnaldo Cuevas y Rosana Famoso, con domicilio en Calle Florencia Chappa N° 212 de la localidad de Chascomús, no punible por hecho, y edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Daños, en la presente causa N° 1198-10, 03-00-006634-10, Caratulada "Cuevas Emanuel Antonio s/ Daños", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°) Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. 4°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5°) Librese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. "Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de agosto de 2012. I/ Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Chascomús, en la presente Carpeta de Causa N° 1198-10, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 505-12 de fecha 3 de agosto de 2012 al joven Cuevas Emanuel Antonio, tengas por notificada a persona mayor responsable y en cuanto al menor, ordénese la notificación de dicha resolución a Cuevas Emanuel Antonio con DNI N° 44.436.691, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo.: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 14 de agosto de 2012. María Celeste Víctor. Auxiliar Letrada.

C.C. 8.494 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MANUEL DE AMARAL, D.N.I. 24.565.328, que en la Causa N° 0004592, caratulada "De Amaral, Manuel s/ Resistencia a la Autoridad (Art. 239 C.P.) (Muscolini, Paola Andrea)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 8 de agosto de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la oposición impetrada por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Fabiana Florentín y, en consecuencia, sobreseer a Manuel De Amaral, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal, como delito de Desobediencia (Art. 239 C.P.), de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3°, en función del inc. 6° del Código de Procedimientos Penal. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez". Secretaría, 9 de agosto de 2012. Julio Andrés Grassi. Secretario.

C.C. 8.495 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta Ciudad, cita a MATÍAS EZEQUIEL ROGERO, argentino, casado, albañil, hijo de Camilo Amadeo Celestino y de Aidé Rosalía González, D.N.I. N° 32.734.658, nacido el día 27/12/86 en San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, último domicilio calle Rioja N° 1432, del Barrio San Jorge de San Nicolás, Prov. Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 6 de julio de 2012.- Atento al informe

del Defensor Oficial y al resultado de la diligencia policial de fs. 90, ignorándose el paradero actual del encartado Matías Ezequiel Rogero y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en San Nicolás, en la Causa N° 3041 de este registro, I.P.P. N° 3123/12, caratulada: "Rogero, Matías Ezequiel - Portación ilegal de arma de fuego de uso civil en San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 6 de julio de 2012. Graciela V. Rodríguez. Secretaria.

C.C. 8.496 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a JOSÉ LUIS MENDOZA, argentino, soltero, albañil, hijo de José Isidro y de María Elena Escalante, D.N.I. N° 36.549.950, nacido el día 24/02/92 en San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, último domicilio calle Rojas N° 1122, de San Nicolás, Prov. Buenos Aires, a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de agosto de 2012. Atento al informe del Defensor Oficial y al resultado de la diligencia policial de fs. 102 y 112 vta., ignorándose el paradero actual del encartado José Luis Mendoza y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto en San Nicolás, en la Causa N° 2964 de este registro -I.P.P. N° 9245/11, caratulada: "Mendoza, José Luis, Hurto en San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 8 de agosto de 2012. Gabriela V. Rodríguez. Secretaria.

C.C. 8.497 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a LAURA ANDREA COLMAN, paraguaya, soltera, ama de casa, hija de Hilda Colman, C.I. N° 4.140.760, último domicilio conocido: Roca N° 257 de San Nicolás - Prov. Buenos Aires; a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 4 de julio de 2012. I.- Atento al resultado de la diligencia policial de fs. 1997, y lo manifestado por el Defensor Oficial a fs. 1997, ignorándose el paradero actual de la coencartada Laura Andrea Colman y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). (...) Notifíquese a las partes.- Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez." La nombrada, quien se encuentra imputada del delito Infr. Arts. 15 y 17 de la Ley 12.331 de Profilaxis y Enfermedades Venéreas en San Nicolás, en la causa Nro. 3016 de este registro -I.P.P. N° 16-00-003098-10, caratulada: "Colman, Laura Andrea y otros - Infr. Arts. 15 y 17 de la Ley 12.331 de Profilaxis y Enfermedades Venéreas en San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararla rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 4 de julio de 2012. Gabriela V. Rodríguez. Secretaria.

C.C. 8.498 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a SERGIO DANIEL LLANOS, argentino, soltero, desocupado, hijo de Antonio José y de Evagelina Cajal, D.N.I. N° 38.328.282, nacido el día 03/7/93 en Laferrere, Provincia de Buenos Aires, último domicilio calle José Hernández N° 142, de Isidro Casanova, La Matanza, Prov. Buenos Aires, a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 10 de agosto de 2012.- Atento al informe que antecede, ignorándose el paradero actual del encartado Sergio Daniel Llanos y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Notifíquese a las partes.- Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto en Grado de Tentativa en San Nicolás, en la Causa N° 2888 de este registro, I.P.P. N° 8489/11, caratulada: "Llanos, Sergio Daniel - Hurto en Grado de Tentativa en San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 10 de agosto de 2012. Gabriela V. Rodríguez. Secretaria.

C.C. 8.499 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a NÉSTOR HORACIO VÁZQUEZ, argentino, casado, albañil y limpia coches, hijo de Luis Justo y de Estela Maris Andrade - D.N.I. N° 27.817.471, nacido el día 16/12/79 en San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, último domicilio calle Echeverría N° 596 de San Nicolás, Prov. Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 10 de agosto de 2012. Atento al informe de fs. 61, ignorándose el paradero actual del encartado Néstor Horacio Vázquez y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en San Nicolás, en la Causa N° 3010 de este registro I.P.P. N° 2208/12, caratulada: "Vázquez, Néstor Horacio, Robo en San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 10 de agosto de 2012. Gabriela V. Rodríguez. Secretaria.

C.C. 8.500 / ago. 31 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Presidente del Tribunal del Trabajo N° 2 de Mar del Plata, en los autos caratulados "Acuña, Belén Edith c/ Poli, Francisca s/ Despido", Expte. N° 53.301, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Mar del Plata, 3 de septiembre de 2009. Por presentado y parte téngase al compareciente Dr. Dino Datola (VI 50 CAAZUL) como apoderado de Belén Edith Acuña y por constituido el domicilio legal. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría o el siguiente día hábil si alguno de ellos no lo fuere (Art. 16 de la Ley 11.653). Por cumplidas las Leyes 8.480 y 10.268. Agréguese carta poder y el pliego de posiciones de fs. 2. Resérvese en Secretaría la documentación acompañada, bajo constancia. De la demanda instaurada traslado a la demandada POLI FRANCISCA con entrega de copias por el término de diez días a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de lo determinado en el Art. 28 Ley 11.653. Apruébase en cuanto ha lugar por derecho el pacto de cuota litis de fs. 1 vta., el que se tiene presente para su oportunidad (Art. 277 L.C.T.). Notifíquese (Art. 137 C.P.C. 1ra. parte). Intímase a la parte accionada para que al tiempo de contestar la demanda satisfaga los créditos referidos en el art. 53 ter de la Ley 11.653 en caso de ser

adeudados, bajo apercibimiento de aplicar la sanción contenida en la norma citada si es que aquéllos son declarados procedentes en la sentencia a dictarse." Fdo.: Dr. Beltrán Jorge Laguyas. Juez. Tribunal del Trabajo N° 2; Y "Mar del Plata, 6 de abril de 2010. Agréguese la carta poder acompañada. Tiénesse por ampliada la demanda (Art. 331 C.P.C.) notifíquese juntamente con fs. 16 (Art. 137 C.P.C.C. 1ra. parte)." Fdo.: Dr. Beltrán Jorge Laguyas. Presidente. Tribunal del Trabajo N° 2; Y "Mar del Plata, 19 de junio de 2012. ... Librese oficio al periódico mencionado haciéndose saber que el actor litiga con beneficio de pobreza a fin que dicha empresa otorgue al pedido de publicación el trámite que crea más conveniente en relación a la condición de la trabajadora invocada, haciéndose saber que oportunamente podrá perseguir el cobro por dichos gastos." Fdo.: Dra. Graciela Eleonora Slavin. Presidente. Tribunal del Trabajo N° 2. Mar del Plata, de agosto de 2012. Christian Marcelo Benítez. Secretario.

C.C. 8.510 / ago. 31 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ANDRÉS ERNESTO TROTTA en la causa N° 07-00-051887-10 (UflyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield. Autos y Vistos ... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Ernesto Andrés Trota, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Daños Agravados, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 8.512 / ago. 31 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única comunica en los autos caratulados Causa N° 014697 Gallardo Michel Demian y otro s/ Abrigo que se ha proveído: "...San Justo, 30 de julio del año 2012... I.- Publicar edictos por el término de dos días a través del Boletín Oficial a fin de "intimar a la Sra. GALLARDO CINTIA ELIZABETH Titular del D.N.I. N° 30.416.567, madre de los niños Gallardo Michel Demian y Joel Gonzalo Alomo Gallardo, a presentarse en el término de 10 días, ante la sede del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Jujuy y Malabia Piso 2° de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza a fin de hacer valer sus derechos en la causa que tramita por ante este Juzgado. Firmado: Dr. Daniel O. Testti. Juez. Ante mí: Dra. Liliana Claudia Alza.

C.C. 8.513 / ago. 31 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única comunica en los autos caratulados Causa N° 014697 Gallardo Michel Demian y otro s/ Abrigo que se ha proveído: "...San Justo, 30 de julio de 2012... I. Publicar edictos por el término de dos días a través del Boletín Oficial a fin de "intimar al Sr. ALOMO FEDERICO GONZALO Titular del D.N.I. N° 30.722.195, padre de los niños Gallardo Michel Demian y Joel Gonzalo Alomo Gallardo, a presentarse en el término de 10 días, ante la sede del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Jujuy y Malabia Piso 2° de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza a fin de hacer valer sus derechos en la causa que tramita por ante este Juzgado. Firmado: Dr. Daniel O. Testti. Juez. Ante mí: Dra. Liliana Claudia Alza.

C.C. 8.514 / ago. 31 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven ALAN DAMIÁN BENÍTEZ, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-00-001241-12 caratulada "Benítez, Alan Damián y otro s/ Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 25 de junio de 2012 se ha resuelto: "Autos y Vistos: Para resolver la situación procesal de Michele Yair Lacava y Alan Damián Benítez, en la presente I.P.P. N° 14-00-001241-12 que se sigue en orden al delito de tenencia ile-

gal de arma de fuego de uso civil (art. 189 bis inc. 2, párrafo 1° del Cód. Penal). Resuelvo: 1) Sobreseer a Alan Damián Benítez, DNI 40.496.221, nacido el 21 de abril de 1996, hijo de Ramón Dionisio Benítez y María Alejandra Alarcón, domicilio en la calle Gandolfo N° 2730 de la localidad de Virreyes, de las circunstancias personales ya expresadas, en razón de la manda del art. 63 de la Ley 13.634, art. 323 inc. 5° del C.P.P. (Ley 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. (...) III) Convertir en secuestro la incautación del arma ya que existen motivos bastantes para sospechar que podría relacionarse con el hecho que motivara la formación de la presente I.P.P. (art. 226 del C.P.P.). IV) Atento a que el efecto en cuestión se encuentra bajo custodia de la Fiscalía dése cumplimiento por parte del Agente Fiscal con las acordadas de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires 1717/76 y 3023 y sus modificatorias, a fin de que proceda al decomiso de la referenciada arma y proyectil y remitir la misma al Registro Nacional de armas para su destrucción (artículos 23 Código Penal y 522 del Código de Procedimiento en materia Penal de la Provincia de Buenos Aires). Regístrese. Oficiése. San Isidro, 13 de agosto de 2012. Graciela B. Vega. Juez; Cecilia Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 8.515 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven EZEQUIEL JESÚS CHÁVEZ, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-00-004435-11 caratulada "Chávez, Ezequiel Jesús y otros s/ Robo Agravado (en Poblado y en Banda)"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 31 de mayo de 2012 se ha resuelto: "Autos Y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de Ezequiel Jesús Chávez y Marcos Ariel Díaz, en la presente I.P.P. N° 14-00-004435-11 que se les sigue por el delito de Robo Agravado por poblado y banda. Resuelvo: 1) Sobreseer a Ezequiel Jesús Chávez, D.N.I. N° 22.509.397, de 13 años de edad actualmente, nacido el día 1° de octubre de 1998 en la localidad de San Fernando, partido de San Fernando, hijo de María Teresa Chávez, domiciliado en Charlin 258, de la localidad de San Fernando, partido de San Fernando de y a Marcos Ariel Díaz, D.N.I. 39.740.537, de 16 años de edad actualmente, nacido el día 28 de mayo de 1996 en la localidad y partido de San Fernando, hijo de Melisa Andrea Díaz, domiciliado en José Ferry e Italia s/n°, de la localidad y partido de San Fernando, ambos en orden al delito de robo agravado por poblado y banda (art. 167 inc. 2° del CP) en razón de la manda del art. 63 de la Ley 13.634, art. 323 del C.P.P. (Ley 11.922) y art. 1° de la Ley 22.278, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal." San Isidro, 13 de agosto de 2012. Graciela B. Vega, Juez; Cecilia Barros Reyes. Secretaria.

C.C. 8.516 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a JUÁREZ, CLAUDIO ERNESTO, poseedor del DNI N° 23.765.001, nacido el 24 de febrero de 1969, hijo de Juan Agustín y Sonia Pereyra, para que comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° EZ-1822-12 (Registro Interno N° 4601), caratulada "Juárez Claudio Ernesto s/ Desobediencia a la Autoridad - Amenazas - Lesiones Graves". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 7 de agosto de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 86, como así también lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fojas 89, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 7 de agosto de 2012. Delia Mabel Palmerini. Secretaria.

C.C. 8.518 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a PILQUIN PAILLAMAN, ROMINA DEL CARMEN, poseedora del DNI N° 37.995.349, nacida el 3 de enero de 1994, hija de Jaime Enrique Pilquin y Paillamán Gimena del Carmen, para que comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 23.218/12 (Registro Interno N° 4692), caratulada "Pilquil Paillamon Romina Del Carmen s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 7 de agosto de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 78, como así también lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial de la inculpada en mención al pie de fs. 82 y en razón de ignorarse el domicilio de la misma en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Lomas de Zamora, 7 de agosto de 2012. Delia Mabel Palmerini. Secretaria.

C.C. 8.519 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a LEDESMA LUIS ALBERTO, poseedor del DNI N° 20.964.012, nacido el 3/01/68, hijo de Pedro Domingo y de Rosa Enriqueta Barrios, que en la causa N° 809.959 RI (2455), caratulada "Ledesma Luis Alberto s/ Violación de Domicilio, Amenazas Agravadas por el Uso de Arma de Fuego, Lesiones Leves, todo en Concurso Ideal", ha resuelto lo siguiente: "En la ciudad de Lomas de Zamora, a los 30 días del mes de julio de dos mil doce (...) Resuelve: I.- Sobreseer totalmente a Ledesma Luis Alberto, de las demás circunstancias personales de autos, por hallarse extinguida la acción penal en la presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Violación de domicilio, amenazas agravadas por el uso de arma de fuego, lesiones leves, todo en concurso ideal", el que tuviera lugar en fecha 4 de noviembre de 2007, en la localidad de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora. Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 76 ter párrafo cuarto y 26, 45, 54, 76 bis, 89, 149 bis y 150 del Código Penal y 210, 321 y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal. III.- Fijar en la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por el encartado en autos. Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 40 de la Ley Impositiva 12.576. IV.- Regístrese y Notifíquese a la Sra. Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial.-V.- En atención a desconocerse el paradero actual del encartado, notifíquese al nombrado por medio de edictos de la resolución dictada por esta Sede Judicial, los que se publicarán por el término de cinco días, librando a tales fines oficio al Boletín Oficial Departamental, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 del Digesto Adjetivo. V.- Cúmplase con las comunicaciones de Ley. Lomas de Zamora, 30 de julio de 2012. Delia Mabel Palmerini. Secretaria.

C.C. 8.520 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1262 caratulada: "Aguilera, Carlos Maximiliano s/ Robo Simple en Grado de Tentativa", del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a CARLOS MAXIMILIANO AGUILERA; sin sobrenombres ni apodos; de nacionalidad argentina; nacido el 13 de diciembre de 1989 en Capital Federal; de estado civil soltero; operario; titular del DNI 34.987.207; con domicilio en la Avenida Don Bosco N° 5.272 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; instruido; hijo de Carlos Alberto y de Marcela Fernanda Chávez; con prontuario N° 1.248.937 de la Sección A.P. de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; de aquéllos que para mayor ilustración a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Morón, 1° de agosto de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I. Revocar la condicionalidad de la condena impuesta en la sentencia cuya copia obra a

fojas 3/11 vta. contra Carlos Maximiliano Aguilera, y ordenar la captura del nombrado, para que una vez que sea habido cumpla los dos (2) meses de prisión impuestos en el aludido fallo. Rige el art. 27 bis, última parte del párrafo final del C.P. y 510 del C.P.P. II.- Regístrese copia, archívese y notifíquese. Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria". Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 16 de agosto de 2012. Atento el estado de estos obrados y toda vez que se ignora el actual domicilio de Carlos Maximiliano Aguilera, notifíquese al nombrado lo decidido a fojas 37/38 vta. mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco días. Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria". Secretaria, 16 de agosto de 2012.

C.C. 8.528 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GODOY, CÉSAR ANTONIO, indocumentado, nacido el 11 de julio de 1988, hijo de Osvaldo y Aurora Goñi, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa N° 1138/11 (Registro Interno N° 4490), caratulada "Godoy César Antonio s/ Resistencia a la Autoridad (Trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 8 de agosto de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 262 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 123 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 8 de agosto de 2012. Paula E. Trebisacca. Auxiliar Letrada.

C.C. 8.521 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial, N° Dos, Secretaría Única, sito en Uruguay 47 en autos "Mocciaro S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña)". expte. 626-2008 hace saber que el 27/03/2012 se ha decretado la quiebra de MOCCIARO S.R.L., con domicilio en Real: Calle Lisandro de la Torre N° 25 Pdo. Tres Lomas (C.P. 6409), CUIT 30-65417010-6. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo (03/03/2008) pero anteriores al día de declaración de quiebra podrán presentarse a verificar sus créditos en el domicilio de la sindicatura hasta el día 28/11/2012. La fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquél. La fallida deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la fallida. Síndico: Abel Vila, con domicilio en Uruguay 188- Trenque Lauquen. Trenque Lauquen, 17 de agosto de 2012. María Leticia Di Bin, Abogada - Secretaria.

C.C. 8.570 / ago. 31 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, Secretaría Única, a mi cargo, sito en la calle 13 y 48, planta baja, de la ciudad de La Plata, hace saber por dos días que en los autos caratulados: "DISTRIBUIDORA TRES ARROYOS 18 S.R.L. s/ Quiebra" (Expediente N° 115.680), se ha presentado el informe final y el proyecto de distribución de fondos (art. 218 Ley 24.522) y se han regulado honorarios. La Plata, 21 de agosto de 2012. Patricia López, Abogada - Secretaria.

C.C. 8.575 / ago. 31 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Matanza, a cargo de la Dra. Nora Graciela Modolo, Juez, hace saber que en los autos "Romero Roberto Gabriel s/ Concurso Preventivo (Pequeño) s/ Quiebra Indirecta" Expte. N° 31598/10, con fecha 13 de junio de 2012 se ha decretado la quiebra del fallido ROMERO ROBERTO GABRIEL DNI 12.900.210; disponiéndose: Intimar a terceros y al fallido para que dentro del plazo de cinco días, ponga a disposición de la sin-

dicatura todos los bienes del último en el modo previsto en el art. 88 inc. 3 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Intímase a los fallidos para que dentro del plazo de veinticuatro horas entreguen al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad asimismo prohibase a éstos a hacer nuevos pagos, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 21 de septiembre de 2012, como fecha límite hasta la cual los acreedores podrán presentar ante el síndico designado en autos Cra. Susana Dillon a las demandas de verificación en el domicilio legal de aquél sito en calle Entre Ríos N° 2909 casillero S-38 de La Matanza los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs. Asimismo, se hace saber que se ha fijado como fecha para la presentación de los informes individual y general los días 15 de noviembre de 2012 y 14 de diciembre de 2012, respectivamente. Ezequiel E. Iglesias Berrondo, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.622 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, a cargo del Dr. Omar Alberto Nicora, Juez subrogante, hace saber que en los autos "Gramajo Gustavo Ángel s/ Quiebra Prequeña" Expte. 27.219, con fecha 25 de marzo de 2010 se ha decretado la quiebra del fallido GRAMAJO GUSTAVO ÁNGEL DNI N° 30.142.832; disponiéndose: Intimar a terceros y al fallido para que dentro del plazo de cinco días, ponga a disposición de la sindicatura todos los bienes del último en el modo previsto en el art. 88 inc. 3 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Intímase a los fallidos para que dentro del plazo de veinticuatro horas entreguen al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, asimismo prohibase a éstos a hacer nuevos pagos, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 21 de septiembre de 2012, como fecha límite hasta la cual los acreedores podrán presentar ante el síndico designado en autos Cr. León Sergio Fuks a las demandas de verificación en el domicilio legal de aquél, sito en calle Pringles 556 de Quilmes los días de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hs. Asimismo se hace saber que se ha fijado como fecha para la presentación de los informes individual y general los días 7 de noviembre de 2012 y 21 de diciembre de 2012, respectivamente. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

C.C. 8.623 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DIAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOSÉ MARÍA BIANQUERICON en su calidad de víctima con último domicilio conocido en calle Dellepiane N° 2256 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 7833 seguida a Tello Luis Alfredo por el delito de Tenencia Ilegal de Arma la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 13 de agosto de 2012. Autos y Vistos:... en atención a lo informado respecto de la víctima de autos a fs. 75 en cuanto a la imposibilidad de hallarla en su domicilio, notifíquese a José María Bianquericon en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que si dentro de los cinco días de notificado no se realizara presentación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplido el probado con la restricción de acercamiento impuesta respecto de su persona y domicilio. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.680 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PÉREZ INÉS SUSANA en su calidad de víctima con último domicilio conocido en calle Puan N° 7065 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 6902 seguida a Moreno Ezequiel Gastón por el delito de Robo en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 8 de agosto de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima a fs. 243 en cuanto a la imposibilidad de hallarla en su domicilio, notifíquese a Pérez Inés Susana en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado del presente unido de su D.N.I. a los efectos que se le extienda cheque por la suma de ciento vein-

tes pesos (\$ 120), haciéndole saber que en caso de no presentarse en el plazo fijado se tendrá por no aceptada la reparación del daño ofrecida por parte del probado, quedándole expedita la acción civil correspondiente. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.681 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PÉREZ ARIEL en su calidad de víctima con último domicilio en calle 1 entre 26 y 28 de la ciudad de Balcarce en causa N° 6826 seguida a Burgos Héctor Luis por el delito de Amenazas la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 8 de agosto de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado a fs. 69, librese nuevo oficio al Boletín Oficial a los fines que notifique a Ariel Pérez en su calidad de víctima y a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado a los efectos de manifestar si luego de dictada la suspensión de juicio a prueba en la presente causa (8 de agosto de 2008) hasta el vencimiento de las reglas de conducta fijadas (8 de agosto de 2009) el probado Burgos Héctor Luis ha respetado la restricción de acercamiento impuesta respecto de su persona, grupo familiar y su domicilio sito en la calle 1 e/ 26 y 28 de la ciudad de Balcarce por un radio no menor a cien metros. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.682 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SANDRA MARIANA FERNÁNDEZ en su calidad de víctima de autos con último domicilio en calle Croce N° 2364 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 5167 seguida a Uriarte Sergio Antonio por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 14 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 34, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregado a fs. 31/33 informe del Patronato de Liberados, a fs. 35/36 informe del Registro Nacional de Reincidencia, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, en razón de lo informado a fs. 46, librese nuevo oficio al Boletín Oficial a los efectos de notificar a la víctima Sandra Mariana Fernández a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de que se presente ante estos estrados dentro de los cinco días de notificada a los efectos de que manifieste si acepta o no la suma de cincuenta pesos (\$ 50) ofrecidos por el probado en concepto de reparación del daño causado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.683 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CUNEO ROBERTO SEBASTIÁN en su calidad de víctima con domicilio en calle Rawson N° 3987 de esta ciudad en causa N° 5062 seguida a Araya Mónica Rafaela y Miguel Juan Manuel por el delito de Robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 14 de agosto de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima a fs. 129- en cuanto a la imposibilidad de hallarlo en su domicilio, notifíquese a Cuneo Roberto Sebastián a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, que de no presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado, unido de su DNI, a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cincuenta pesos (\$ 50) depositada por el probado en concepto de reparación del daño, se tendrá por no aceptada la misma así como no aceptada la suma de cincuenta pesos (\$ 50) en el mismo concepto que aún debe el probado, quedándole expedita la acción civil correspondiente. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luis Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.684 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SOMMARIVA JUAN CRUZ con último domicilio conocido en calle Perú N° 3100, sector 8, duplex 16, edificio 11 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 3962 seguida la nombrado por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 14 de agosto de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos a fs. 98 en cuanto a la imposibilidad de hallarlo en su domicilio, notifíquese a Sommariva Juan Cruz a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munidos de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cincuenta pesos (\$ 50), haciéndoles saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada la suma de mención en favor del Estado. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

C.C. 8.685 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GRACIELA NISE en su calidad de víctima con último domicilio conocido en calle Buenos Aires nro. 1863 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 5587 seguida a Guevara Roberto y otro por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 14 de agosto de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima a fs. 77 en cuanto a la imposibilidad de hallarla en su domicilio, notifíquese a Graciela Nise en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, que de no presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada unida de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cincuenta pesos (\$ 50) en concepto de reparación del daño causado se tendrá por no aceptada la suma de mención quedándole expedita la acción civil correspondiente. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.686 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PROCACCINI MAXIMILIANO DANIEL con último domicilio conocido en calle Roca N° 6052 fondo de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 5921 seguida al nombrado por el delito de Robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 14 de agosto de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del probado a fs. 135 en cuanto a la imposibilidad de hallarlo en su domicilio, notifíquese a Procaccini Maximiliano Daniel a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado, unido de su D.N.I. de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos que se le extienda cheque por la suma de veinte pesos (\$ 20), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada la suma de mención en favor del Estado. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.687 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a DANIEL ALBERTO ORDÓÑEZ (argentino, casado, mecánico, instruido, nacido el 3 de marzo de 1958 en Capital Federal, con domicilio en Kiernan 1272 de la localidad de Villa Tesei, provincia de Buenos Aires, hijo de Guillermo Miguel y de Matilde Triviño, identificado mediante prontuario N° 648.065 de la Sección A.P. de la policía de la provincia de Buenos Aires). Por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente- a estar a derecho en los autos N° 1605 caratulada: "Ordóñez, Daniel Alberto s/Encubrimiento agravado por ser cometido con fin de lucro en concurso real con supresión de la numeración de un objeto registrable de acuerdo a la Ley" , (I.P.P. N° 168.699 de la Fiscalía General Departamental, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción n° 1; Carpeta de causa n° 2805 del Juzgado de Garantías n° 4 Departamental; identifica-

da a los fines de su sorteo ante la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental bajo el N° 255/2004. 9) del registro de la Secretaría única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: "Morón, junio de 2012. I.- Atento al estado actual de autos, y atento a lo actuado a fs. 41/42, 48 y 56/57 del incidente de ejecución de sentencia acollarado, e ignorándose el domicilio actual del condenado Daniel Alberto Ordóñez, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edictos para que -en el término de tres días computables desde la última publicación- se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención según corresponda (Conf. art. 129 y 304 del C.P.P.). II.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo que antecede, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires para que se lleve a cabo la publicación -por el término de cinco días, exenta del pago de sellado de ley del emplazamiento antes mencionado, el primer y último ejemplar que el de la medida ordenada (art. 129 del C.P.P.). Anibal Víctor Termite, Presidente. Secretaría, 2 de agosto de 2012. Carlos Anselmo Enríquez, Secretario

C.C. 8.690 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a FRANCISCO OSVALDO MIRABELLA en la causa N° 07-00-078195-11 (UFlyJ N° 7) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 19 de julio de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Francisco Osvaldo Mirabella y Sergio Fernando Monisteri, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de estafa en concurso real con falsificación ideológica de documento público, por el cual fueran formalmente imputados (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese. ... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrada".

C.C. 8.691 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a OSVALDO OSCAR GARCÍA, de 22 años, soltero, changarín, argentino, fecha de nacimiento del 2 de noviembre de 1999, en la Pcia. de Corrientes, hijo de Maximiliano, (f) y de Catalina Cantero, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP 07-00-11317-12, Registro Interno N° 2052 seguida a García Osvaldo Oscar por el delito de "Robo Simple - Robo Simple en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de agosto de 2012. "Agréguese y ténganse presentes las actuaciones que anteceden y visto lo informado allí, y según las pieza glosada a fs. 69 desconociéndose el actual paradero del encausado de autos, cítese al procesado Osvaldo Oscar García por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo. Nora Alicia Martini, Juez Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.693 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a ALEJANDRO EZEQUIEL RETAMAR, titular del DNI 33.714.084, que sabe leer y escribir, sin apodos, de estado civil soltero, nacido el 12/04/1988, en la localidad y partido de Avellaneda, hijo de Juan Reyes, y de Graciela Natividad Ramírez, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP 07-00-0012398-09 - RI N° 001585 seguida a Alejandro Ezequiel Retamar por el delito de "Robo Simple en concurso real con violación de domicilio", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de agosto de 2012. Agréguese y ténganse presentes las actuaciones que anteceden y conforme lo informado allí, y advirtiéndose que el domicilio que surge del padrón nacional de electores es el mismo al cual se libraron las notificaciones de fs. 188/189 desconociéndose el actual paradero del encausado de autos, cítese al procesado Alejandro Ezequiel

Retamar por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo. Nora Alicia Martini, Juez Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.694 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, Secretaria Única a cargo del Dr. Jorge Alberto Squeo, cita y emplaza a MARIÑO CRISTIAN ANDRÉS, argentino, soltero, instruido, de ocupación, remisero, con DNI 31.933.799, nacido el 2 de enero de 1985 en el partido de Lomas de Zamora, cuyo último domicilio conocido es el de la calle Itatí N° 2538 de Villa Albertina, partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-18025-12 (Reg. Int. 002072) caratulada Mariño Cristian Andrés s/Amenazas", cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 9 de agosto 2012. "... En igual sentido y desconociéndose el actual paradero del encausado de autos, cítese a Mariño Cristian Andrés, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Líbrese oficio de estilo. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Jorge Alberto Squeo, Secretario.

C.C. 8.695 / sep. 3 v. sep. 7

POR 1 DÍA - Silvia Luján Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Depto. Judicial Junín con competencia en Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 8523 caratulada "Faustino Gonzalo Gaspar s/ Incidente de Libertad Condicional (C-7440 Juzg. Ejec.; c423/2010 TOC n° 1 .Jun. IPP 3109/10)" a los fines de hacerle saber que se le ha otorgado la Libertad Condicional a FAUSTINO GONZALO GASPAS con fecha 14/08/2012, cuyos datos personales son: DNI 39.110.953, argentino, soltero, nacido en Junín (B) el 07/04/1988, hijo de María Claudia Fasutino. Venciendo la pena única de 3 años y cuatro meses de prisión a cumplir oportunamente impuesta, de acuerdo al cómputo efectuado y firme el día 07/09/2013. Transcribo seguidamente la parte resolutoria de la resolución que concede la Libertad Condicional, en su palie pertinente: "Junín, 14 de agosto de 2012. Visto:... Y: Considerando:... Por ello y por aplicación del art. 13 del Código Penal, arts. 1, 28 cc. y ss., de Ley 24.660, art. 5 ap. 6 Convención Americana sobre Derechos Humanos y art. 10 ap. 3 Pacto Derechos Civiles y Políticos, Resuelvo: I.- Conceder a Faustino Gonzalo Gaspar la Libertad Condicional bajo las siguientes condiciones: 1) Residir en el domicilio familiar sito en Pueyrredón Casa n° 7 Barrio Parque de la ciudad de Chacabuco. 2) Adoptar en un plazo prudencial oficio, arte, industria o profesión; debiendo el Patronato de Liberados en su caso arbitrar los medios para realizar este objetivo creando las condiciones propicias para su correcta inserción laboral; como por ejemplo la incorporación del condenado al Programa de Microemprendimientos Laborales -atendiendo su capacitación arts. 177, 178, 179 y 180 de la Ley 12.256. 3) No cometer nuevos delitos. 4) Someterse al cuidado de la Delegación Chacabuco del Patronato del Liberado, sita en calle San Luis N° 114 de esa ciudad, cumpliendo con las presentaciones que el mismo disponga y por ante la Delegación Chacabuco de dicha institución, requiriéndole al nombrado se presente en el asiento de esa Delegación dentro de las 24 hs. de obtener la libertad. 5) Iniciar tratamiento de rehabilitación en el C.P.A. local, debiendo presentarse en dicha institución previa coordinación con el Patronato de Liberados; y ello bajo apercibimiento de ley. 6) Realizar tratamiento Psicológico en el Hospital local, Servicio de Salud Mental, de la ciudad de Chacabuco, ello con la frecuencia que de ser necesario, el profesional interviniente disponga y previa coordinación del citado Patronato. Debiendo coordinar con los profesionales del C.P.A. de Chacabuco a fin de evitar superposiciones en los tratamientos ordenados- 7) Continuar con el nivel de estudio correspondiente, así como también realizar capacitación en algún oficio de interés, debiendo el Patronato de Liberados arbitrar los medios a fin de lograr que pueda proseguir los mismos en la institución educativa correspondiente a su domicilio. 8) Deberá el Patronato de Liberados arbitrar las medidas a su alcance a los efectos de brindar al penado Faustino y a su familia adecuado acompañamiento tutelar. II.- Dése inmediata intervención al Patronato del Liberado, Delegación Chacabuco.- III.-

Notifíquese al penado en el asiento de este Juzgado, quién recuperará la libertad desde la U.P.16, previo los trámites administrativos pertinentes -art. 110 de la Ley 12.256. A tal fin, líbrese oficio a la Unidad 16 a los fines de notificar al Director de la misma lo resuelto y efectivizarse el instituto en cuestión, previa certificación de que no pesen sobre Fasutino Gonzalo Gaspar pedidos de captura ni detención vigentes en cuyo caso no deberá efectivizarse el egreso del mismo de la institución, comunicándose inmediatamente lo sucedido a este Juzgado y al órgano judicial que requiriera su captura así como labrarse las actas de estilo (conf. art 198 Ley 12.256)-. IV.- Oficiése a la Delegación Chacabuco del Patronato del Liberado con testimonio del presente decisorio y comunicándole todas aquellas circunstancias que prevé el art. 199 de la Ley 12.256, requiriéndole la realización de un control periódico de las reglas antes impuestas, informando mensualmente sobre las tareas desarrolladas hasta el vencimiento de la pena, la cual opera el día 07/09/2013. Requiérasele haga saber al liberado las consecuencias de su incumplimiento (art. 15 del Código Penal) y que será esa la Delegación del Patronato del Liberado que intervendrá en su supervisión (mi. 515 del CPP).- V.- Regístrese. Silvia Luján Pérez. Juez". Junín, 23 de agosto de 2012. Cintia Lorena Peña, Secretaria.

C.C. 8.706

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita a herederos de doña ELBA RAMONA DÍAZ y/o quien se considere con derechos sobre un lote de terreno sito en calles Bolívar el las de Laprida Cmte. Franco de la ciudad de Azul, con Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección F; Manzana 367-a; Parcela 6 e inscripto su dominio en la Matrícula N° 30.411 del Partido de Azul (6), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a los autos caratulados "Blanco Enzo Daniel c/ Díaz de Chilano Elba Ramona y/o quien se considere con derechos s/Usucapación", Expte. N° 54.100, y contesten la demanda y/o hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensora Oficial de Ausentes para que los representen. Dra. Silvana Belén Cataldo, Secretaria. Azul, agosto 13 de 2012. Silvana B. T. Cataldo, Abogada Secretaria.

C.C. 8.598 / sep. 3 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio (sito en calle 27 N° 576 5° piso de Mercedes (B), cita y emplaza a PAREDES, LEONARDO GABRIEL, "Melli", DNI. 36.549.555, argentino, soltero, changarín, nacido el día 11 de enero de 1992 en la Localidad de San Nicolás, hijo de Victorio Ramón Paredes y de Alejandra Luján Bogao, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 1657/11-1299 que se le sigue por el delito de Robo conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, agosto de 2012. Atento lo informado por la Comisaría de San Nicolás III, a fs. 120, cítese por cinco días al encausado Paredes, Leonardo Gabriel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Martín Patricio Chiappussi, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.603 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a SUÁREZ, JUAN OSVALDO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-1839-C (N° interno 1839-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción art. 67 Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 15 de junio de 2012. I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Suárez, Juan Osvaldo, en orden a la infracción art. 67 Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031) II) Sobreseer al imputado Suárez, Juan Osvaldo, soltero, instruido, indocumentado, domiciliado en calle Manuel Estévez N° 842 de Villa Tranquila, hijo de Juan Osvaldo y de Isabel

Carmen Ramírez, nacido el día 1° de julio de 1980. III) Dejar sin efecto la captura dispuesta a fojas 30. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor y al Sr. Suárez por edictos. Comuníquese Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Mariana Pombo. Secretaria. Secretaría, 15 de junio de 2012.

C.C. 8.604 / sep. 3 v. sep. 7

POR 1 DÍA – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a RANO, CRISTIAN, en la causa N° 1218-C (N° interno 1218-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción a la Ley 11.929, que tramita por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de lo que infra se transcribe: “Banfield, 22 de febrero de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1218-C (N° interno 1218-C) del registro de este Juzgado caratulada “Lugo, Diego; Suárez, Carlos; Sosa, Jonathan; Castro, Gabriel; Albarracín, David G; Portillo, Iván D; Rano, Cristian y Perea, Sergio s/ infracción a la Ley 11.929” y Considerando: 1) Que se inicia esta causa con fecha 07 de marzo de 2010 por la cual se le imputa a los infraccionados la comisión de la falta consistente en “...consistir en querer ingresar con entradas falsas al estadio del Club Atlético Independiente denominado Libertadores de América”, conducta presuntamente violatoria a la Ley 11.929. 2) Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el art. 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta por lo que: Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Lugo, Diego; Suárez, Carlos; Sosa, Jonathan; Castro, Gabriel; Albarracín, David G; Portillo, Iván D; Rano, Cristian y Perea, Sergio, en orden a la infracción a la Ley 11.929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer a Diego Iván Lugo, titular de DNI 36.274.878 de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Puentecito y Hortiguera, Virrey del Pino; Carlos Iván Suarez, titular de DNI 17.959.312 de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Olimpo N° 1553 Lomas de Zamora; Jonathan Leonardo Sosa, titular de DNI 33.606.8801 de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Levalle N° 1220, Avellaneda, Gabriel Castro, titular de DNI 36.275.977, de nacionalidad argentina, soltero, domiciliado en calle Núñez N° 2395 piso 3° “C”, Capital Federal; Iván David Portillo, titular de D.N.I. 27.878.437, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle La Fuente N° 4732, Avellaneda; David Gabriel Albarracín, titular de D.N.I. 31.824.747, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Ana Guerceri N° 1387, Palomar; Cristian Rano, titular de D.N.I. 29.022.687, de nacionalidad argentina, soltero, domiciliado en calle Moldes N° 4845, Isidro Casanova; Sergio Rolando Perea, titular de D.N.I. 22.357.459, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Adolfo Berro N° 5728, Isidro Casanova, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria, 10 de agosto de 2012.

C.C. 8.605

POR 1 DÍA – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a FRANCO, ALBERTO HÉCTOR, en la causa N° 1848-C (N° Interno 1848-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 96 inc. “f” de la Ley 8.031, que tramita ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de lo que infra se transcribe: “Banfield, 13 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1848-C (N° interno 1848-C) del registro de este Juzgado caratulada “Franco,

Alberto Héctor s/ infracción artículo 96 inciso “f” de la Ley 8.031” y considerando: Que se inicia esta causa con fecha 15 de abril de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos arto 96 “f” Dec. Ley 8.031 de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta, debiéndose además dejar sin efecto la captura que pesa sobre el infraccionado. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Franco, Alberto Héctor, en orden a la infracción artículo 96 inciso “f” de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Alberto Héctor Franco Veloz, titular de indocumentado; de nacionalidad argentina; nacido el día 16 de julio de 1965, albañil, hijo de Pedro Damián Franco y de Constantina Veloz, domiciliado en calle Alem N° 1188; Dock Sud, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Dejar sin efecto la captura dispuesta a fs. 43 conforme lo dispuesto precedentemente. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaría, 13 de agosto de 2012.

C.C. 8.606

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a LÓPEZ, JUAN CARLOS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-859116-08 (N° interno 3452) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves, cuya resolución se transcribe: “Banfield, 27 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-859116-08 (N° interno 3452) seguida a López, Juan Carlos por el delito de lesiones leves, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.) Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-859116-08 (N° interno 3452) respecto a López, Juan Pablo a quien se le imputara el delito de lesiones leves, hecho ocurrido el día 03 de junio del año 2008 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Juan Pablo López, titular de D.N.I. N° indocumentado, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 21 de mayo de 1972, en San Vicente, vendedor, hijo de Rubén Darío López y de Olga Malizka, domiciliado en calle calle 118 entre 109 y 105, San Pablo, Guernica, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Dr. José Antonio Michilini Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Fdo.: Dra. Mariana Pombo, Secretaria.”. Secretaria, 10 de agosto de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 8.609 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a IBÁÑEZ, DIEGO EZEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-10898-11 (N° interno 4418) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones graves, cuya resolución se transcribe: “Banfield, 9 de agosto de 2012. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Ibáñez, Diego Ezequiel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del

Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía.(art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria.”. Secretaria, 10 de agosto de 2012.

C.C. 8.610 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a VICTORIA WALTER DANIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 715663/3 (N° interno 2851) seguida al nombrado en orden al delito de resistencia a la autoridad, cuya resolución se transcribe: “Banfield, 10 de agosto de 2012. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: ... 2) Citar a Victoria Walter Daniel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía.(art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado.”. Secretaria, 10 de agosto de 2012.

C.C. 8.611 / sep. 3 v. sep. 7

POR 1 DÍA – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a NÚÑEZ, NORMA ISABEL, en la causa N° 1890-C (N° 1890-C) seguida a la nombrada en orden al delito de infracción artículo 96 de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: “Avellaneda 9 de diciembre de 2005 ... Resuelvo: 1°) Declarar Prescripta la pena que se deriva de la Falta investigada en este proceso (Art. 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). Notifíquese. Archívese. Rodolfo Alberto Natiello, Juez.”.Secretaría, 13 de agosto de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 8.612

POR 1 DÍA – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a ÁLVAREZ, JOSÉ EDUARDO, en la causa N° 1878-C (N° interno N° 1878-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 14 inciso “a” de la Ley 8.031, que tramita por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de lo que infra se transcribe: “ Avellaneda, 16 de diciembre de 1998. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar al infractor de autos exento de pena (art. 430 CPP). 2) Notificar la presente resolución al encartado por intermedio de la Comisaría de Avellaneda 4ta ... Regístrese. Notifíquese. Dr. Julio Battafarano, Juez.”. Secretaria, 10 de agosto de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 8.613

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a ESCARIZ, FACUNDO DAMIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-

7072-12 (N° interno 4412) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 9 de agosto de 2012. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Escariz, Facundo Damián por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaria, 10 de agosto de 2012.

C.C. 8.614 / sep. 3 v. sep. 7

POR 1 DÍA – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a BELARDI, PABLO DANIEL, en la causa N° 1901-C (N° interno 1901-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 10 de la Ley 11.929, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución: "Banfield, 15 de agosto de 2012. Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Belardi, Pablo Daniel, en orden a la infracción artículo 10 de la Ley 11.929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley (artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Pablo Daniel Belardi, titular de D.N.I. N° carece de nacionalidad argentina; soltero; nacido el día 11 de noviembre de 1976, en La Plata, parrillero; hijo de Daniel Belardi y de N.N., domiciliado en calle Carlos Calvo 117 Capital Federal, anotado en la Sección Antecedentes Contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 660.925 RC, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado. Secretaria, 15 de agosto de 2012.

C.C. 8.615

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a CÉSAR RAÚL QUIROGA, con último domicilio en Arroyo Gambado y Arroyo San Jorge (lancha) de la primera sección de Islas, Tigre, Prov. de Bs. As., por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3589 que se le sigue por desobediencia en concurso real por amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su averiguación de paradero. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 16 de agosto de 2012. Visto lo informado a fs. 86, 93 y el diligenciamiento de fs. 97 respecto del domicilio real del imputado de autos, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP. Sin perjuicio de lo decretado precedentemente, y teniendo presente lo solicitado a fs. 95 por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Diego Mariano Onorati, declárase rebelde a César Raúl Quiroga y decretase su averiguación de paradero (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). A tal fin librese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia, y suspéndase el trámite de la presente causa hasta tanto el encartado sea habido, con conocimiento a la O.G.A." Marta I. De La Arena, Juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaria, 16 de agosto de 2012.

C.C. 8.617 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo del Dr. Hernán Sergio Archelli, Secretaria única del Dr. Jorge Gómez Lencina, sito en Moreno 623, 2do. piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Tel/Fax: (011) 4743-1316/1309, correo electrónico juzcorr6-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1207 (Sorteo N° 805/12, I.P.P. N° 2038/DFLA), caratulada "Lencina, Andrés Marcelo . Portación ilegal de arma de fuego de uso civil", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a ANDRÉS MARCELO LENCINA, de estado civil soltero, DNI 30.090.800, de ocupación albañil, nacido el 30 de diciembre de 1988, en la localidad de Santa Fe, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Besares 2026 de la localidad de San Fernando, hijo de

José Luis Lencina y de María del Carmen Barrionuevo, a los fines de que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 15 de agosto de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 85, y desconociéndose el actual paradero de Andrés Marcelo Lencina, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de tres (3) días de notificado comparezca al asiento de este Juzgado, sito en Moreno 623, segundo piso, de San Isidro, a colocarse a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y sgtes. del C.P.P.). Dr. Hernán Sergio Archelli. Juez". Secretaria, 15 de agosto de 2012. Jorge Gómez Lencina, Secretario.

C.C. 8.620 / sep. 3 v. sep. 7

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo del Dr. Antonio Manuel Vázquez, Secretaria Única, sito en Ituzaingó 340, piso 6° de San Isidro notifica a EDUARDO ROSA DA SILVA la caducidad de instancia decretada a fs. 359 en los autos caratulados "Rosa Da Silva, Eduardo c/Altamirano Florentino G. otro s/Daños y perjuicios". "San Isidro, 15 de octubre de 2009 ... Resuelvo: 1) Decretar la caducidad de instancia de las presentes actuaciones (art. 310 inc. 3 del C.P.C.). 2) Imponer las costas a la actora en su condición de vencida (arts. 68 y ss. del C.P.C.) difiriendo la regulación de honorarios para la etapa procesal oportuna (art. 51 de la Ley 8.904). Regístrese y notifíquese. Fdo. Antonio Manuel Vázquez, Juez". San Isidro, 30 de julio de 2012. María Laura Iglesias, Secretaria.

C.C. 8.621 / sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial la Plata, Secretaria Única, en autos "Pastore Franco c/Creo Francisco s/Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión" cita y emplaza al Señor FRANCISCO CREO y/o a sus presuntos herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos (individualizado como Matrícula 203574-055. Nomenclatura Catastral: Circ. 2, Secc. O, Qta. 261-, Manz. 261-d, Parc. 34), para que en el plazo de diez días comparezcan a este juicio a tomar la intervención que les corresponda, y conteste demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los representen en el proceso. La Plata, 13 de agosto de 2012. Manuel Fernando Saragusti, Secretario.

C.C. 8.626 / sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 1 de Pergamino, sito en calle General Paz 728, de Pergamino, cita y emplaza a JAVIER CEFERINO VÉLIZ para que comparezca a estar a derecho por el término de Ley, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el pleito (Art. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.), en autos caratulados "Quagliato Patricia Inés c/Véliz Javier Ceferino s/Divorcio Art. 214 inc. 2 c.c.", Expte. Nro. 737. Se deja constancia que obran en Secretaria de Juzgado copia de demanda a disposición del demandado. Pergamino, 14 de agosto de 2012. M. Agustina Gorordo Volpi, Secretaria.

C.C. 8.592 / sep. 3 v. sep. 4

POR 5 DÍAS – Dra. Silvia S. González, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaria Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación, a GONZÁLEZ, DANIEL GONZALO, en causa n° 2941/2 seguida, en orden al delito de Robo Agravado por su comisión en lugar poblado y en banda, comparezca ante los estrados de éste Tribunal Oral y lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretar se su comparendo compulsivo. (arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Fdo. Dra. Silvia S. González. Juez. Banfield. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale. Secretario.

C.C. 8.581 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – Dra. Silvia Susana González, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaria Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación, a GAUTO MARIO ÁNGEL, en causa n° 1492/2 seguida, en orden al delito de Robo Agravado, comparezca ante los estrados de éste Tribunal Oral en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Fdo. Dra. Silvia Susana González. Juez. Banfield, 22 de marzo de 2012. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale. Secretario.

C.C. 8.583 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a PANACCIO, EDUARDO ADÁN y PANACCIO, PABLO ADRIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-728055/3 (n° interno 3219) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra en Concurso Real con tenen., cuya resolución se transcribe: "Banfield, 15 de junio de 2012. Y Visto... Considerando...Resuelvo: V) Citar a Pablo Adrián Panaccio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal) y suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Mariana Pombo. Secretaria. Secretaria, 10 de agosto de 2012.

C.C. 8.627 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes. Secretaria Única a mi cargo, en relación a la causa n° 1357/2012, registrada en esta Secretaria bajo el N° J-0006172 caratulada: "Puebla, Gustavo Rubén s/ Amenazas", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado GUSTAVO RUBÉN PUEBLA, titular del DNI N° 22.202.633 y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 17 de agosto de 2012. Y Visto... y Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Gustavo Ruben Puebla, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Puebla sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III. ... IV.(....) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Marisa Vázquez. Secretaria".

C.C. 8.655 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – En causa N° 188/08 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaria Única, a mi cargo, seguida a ALMADA JAVIER OSVALDO por daño calificado y resistencia a la autoridad en San Clemente del Tuyú, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Galicia 2718 de San Cte. del Tuyú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, agosto 22 de 2012. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en forma definitiva... en la causa N°

188/08, sobreseyendo totalmente a ... Almada Javier Osvaldo cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese... María Cristina Tramontini. Juez. Ante mí: Florencia Doumic. Secretaria. Dolores, agosto 22 de 2012. C.C. 8.656 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa n° 1165/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005801 caratulada: "Pintos, Juan José s/ Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JUAN JOSÉ PINTOS, titular del DNI N° 35.112.880, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 6 de agosto de 2012. Y Visto: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Juan José Pintos, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Pintos sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305 CPP). III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, líbrense las comunicaciones de Ley y resérvese la presente cansa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano. Juez... Ante mí: Marisa Vázquez. Secretaria". Quilmes, 6 de agosto de 2012.

C.C. 8.657 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa n° 2141/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005911 caratulada: "Castillo, Estela Maris s/ Hurto Simple en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica a la imputada ESTELA MARIS CASTILLO, titular del DNI N° 9.785.082 y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 3 de agosto de 2012. Y Visto: Y Considerando: Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Estela Maris Castillo, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto la imputada Castillo sea habida para ser sometida nuevamente a proceso (cf. art. 305. CPP). III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano. Juez. Ante mí: Marisa Vázquez. Secretaria". Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el art. 129, último párrafo del Código de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. Marisa Vázquez. Secretaria. Quilmes, 3 de agosto de 2012.

C.C. 8.658 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa n° 876/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006110 caratulada: "Lator, José Horacio s/ Robo Simple en Grado de Tentativa en Concurso Real con violación de Domicilio", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescripta en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JOSÉ HORACIO LATOR, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 1° de agosto de 2012. Y Visto: (...) y Considerando:(...) Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de José Horacio Lator, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts: 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Lator sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305 CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a

la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, líbrense las comunicaciones de Ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano. Juez. Ante mí: Marisa Vázquez. Secretaria". Quilmes, 1° de agosto de 2012.

C.C. 8.659 / sep. 3 v. sep. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal Trabajo N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. María Inés Hernández, sito en Obispo Terrero 64, San Isidro, en los autos caratulados "Guaglianone Matías Leandro c/ Piñheiro Lisandro Ignacio s/ Despido y Cobro de Pesos, expediente N° 12.229, ha resuelto: "San isidro, 13 de octubre de 2010. Autos y Vistos y Considerando: Los términos del acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve: Hacer lugar parcialmente a la demanda y, en consecuencia, condenar a LISANDRO IGNACIO PIÑHEIRO a pagar a Matías Leandro Guaglianone dentro de los 10 días mediante depósito en autos (Art. 277 L.C.T.) la suma de pesos ochenta y dos mil treinta y dos con setenta centavos (\$ 80.232,70), en concepto de preaviso, despido, integración, SAC proporcionales 06/08; art. 2 de la Ley 25.323, art. 8 y 15 Ley 24.013; art. 45 Ley 25.345 vacaciones proporcionales /108 y diferencias salariales por jornadas completas con más sus intereses que se calcularán desde la fecha del despido (27-06-08); y hasta la fecha de la sentencia en base a la tasa que pague el Banco Provincia de Buenos Aires, en depósitos a treinta días, vigentes al inicio de cada uno de los períodos, según lo ha dispuesto la SCBA en autos "Ubet Antonio c/ Falabella S.A. s/ Despido", Causa 5696; ello sin perjuicio de dejar a salvo la opinión de este Tribunal en cuanto a la aplicación de la tasa activa y que se expusiera reiteradamente en sus pronunciamientos. "Sin olvidar el criterio de que "la determinación de la tasa de interés a aplicar conforme el art. 622 del C.C. como consecuencia de lo establecido por la Ley 23.928, queda comprendida en el espacio de la razonable discreción de los jueces de la causa que interpretan normas de derecho no federal sin lesionar garantías constitucionales CSJN 20-6-96 LL 2997-B-645 n° 95.272. 2) Firme que se encuentre la presente y ante el incumplimiento del condenado, a partir de la fecha de la sentencia se calcularán los intereses, sobre el capital de condena, una vez y media la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones de descuento, resultando dichos intereses comprensivos de los previstos por el art. 622 del Código Civil y art. 37 del C.C.C.C. 3) Imponer las costas a la accionada vencida. 4) De acuerdo a lo dispuesto por el art. 80, 2° párrafo L.C.T. deberá la demandada extender el certificado al trabajador donde conste el tiempo de prestación de servicios (28-02-05 al 27-06-08), naturaleza de éstos, constancia de los sueldos percibidos que al momento del despido era de \$ 1.560,00 dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de aplicar una multa a partir del vencimiento del plazo fijado y a pedido de parte interesada, sin perjuicio de la ejecución específica de la obligación en los términos del art. 37 del C.P.C.C.; art. 63 Ley 11.653; artículo 666 bis del Cód. Civil. 5) Dar cumplimiento a lo prescripto en el art. 17 de la Ley 24.013 y art. 44 de la Ley 25.345. 6) Rechazar el reclamo que efectuara el accionante respecto de horas extras; vacaciones atrasadas 2005/2006 y 2007; sueldo anual complementario, prescriptos. 7) Rechazar el pedido de aplicación del art. 275 LCT, el pedido de inconstitucionalidad de las Leyes 24.432 y 25.561. 8) Diferiéndose la regulación de honorarios al momento en que quede firme la liquidación final a practicarse en autos (art. 51 de la Ley 8.904). Regístrese, practíquese liquidación y notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oscar González. Presidente TT N° 5. Dr. Norberto Mario Castelli. Vocal TT N° 5. Dra. Cristina Liñeiro. Vicepresidente TT N° 5. Dr. Martín Daniel Mansilla. Auxiliar Letrado TT N° 5... Liquidación que practica la Actuaría conforme lo ordenado en la sentencia dictada en autos, de acuerdo al siguiente detalle: A cargo de la demandada... Capital... \$ 80.232,70. Intereses 27/06/08 AL 13/10/10 \$ 11.973,21. Subtotal... \$ 92.205,91. Tasa de justicia... \$ 1.765,11. 10 % inc. f art. 12 Ley 8.455... \$ 176,51. Total... \$ 94.147,53. La presente liquidación asciende a la suma de pesos noventa y cuatro mil ciento cuarenta y siete con 53/100 (\$ 84.147,53) a cargo de la demandada. Fdo. Dr. Martín Daniel Mansilla. Auxiliar Letrado T.T. N° 5. "San Isidro, 13 de octubre de 2010 de la liquidación practicada vista a las partes por el término de cinco días (arts. 38 inc. d) del CPCC, 48 y 63 Ley 11.653). Notifíquese. Fdo. Dr. Martín Daniel Mansilla. Auxiliar Letrado T.T. N° 5". "San Isidro, 15 de septiembre

de 2011. ... Conforme lo solicitado notifíquese la parte resolutoria de la sentencia dictada en autos y su correspondiente liquidación al demandado Lisandro Ignacio Piñheiro, mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "Puerto Noticias", Constitución 992, San Fernando. Alc. 40 (art. 63 Ley 11.653, art. 146 y 147 del C.P.C.C.). El diario oficial publicará el edicto sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 22 Ley 11.653 y art. 1° Ley 8.593). Hágase saber que el Poder Judicial no abonará el costo de la publicación, por lo que el Diario "Puerto Noticias" podrá efectuar la mencionada publicación y en tal caso remitir las facturas correspondientes, las que se tendrán presente para el momento en que existan disponibilidad de fondos. Fdo. Dr. Ricardo Oscar González. Presidente TT N° 5". "San Isidro, 23 de mayo de 2012. Atento el extravío denunciado, líbrense nuevos edictos a los mismos fines y efecto que los ordenados a fs. 150, quedando la confección y diligenciamiento a cargo del interesado. Fdo. Dr. Ricardo Oscar González. Presidente TT N° 5". María Cristina Liñeiro. Juez.

C.C. 8.573 / sep. 3 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Número 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, ha dictado la siguiente resolución: "San Isidro, 14 de marzo de 2011... Intímase a la demandada SWEET HOUSE S.R.L. para que dentro del término de cinco días deposite en autos la suma de pesos trece mil ochocientos veintiuno con setenta y nueve centavos (\$ 13.821,79), correspondiente a capital de condena e intereses, bajo apercibimiento de iniciar ejecución (art. 49 Ley 11.653). Notifíquese... Fdo. Dr. Juan Carlos Reyes. Juez. Diego Javier Tula. Secretario. San Isidro, 25 de junio de 2012.

C.C. 8.574 / sep. 3 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. 1.629 seguida a DIEGO NICOLÁS GALARZA por el delito de Lesiones Graves del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Galarza, titular del D.N.I. nro. 35.724.822, de nacionalidad argentino, nacido el 1° de abril de 1991 en la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, soltero, instruido, hijo de Héctor Fabián Galarza y de María Rosa Gómez, con último domicilio en la calle San Lorenzo nro. 551 y Padre Fahy del partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado sito en la calle Colón y Almirante Brown. edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de ordenar su captura consecuentemente revocar la excarcelación oportunamente otorgada (arts. 129. 189 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 13 de agosto de 2012. Habida cuenta de lo que surge del informe policial obrante a fs. 144vta. 150 y vta. y 156 cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Diego Nicolás Galarza por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de ordenar su captura y consecuentemente revocar la excarcelación oportunamente otorgada (arts. 129, 189 y 304 del C.P.P.B.A.) Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaria, 13 de agosto de 2012. Silvia L. Caparelli. Secretaria.

C.C. 8.579 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 907/11-3950/1, caratulada: Incidente de Cómputo de Pena impuesta en causa N° 907/11-3950 caratulada: "Gorosito Carlos Alberto s/ hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa en la localidad de Gral. Rodríguez (B)", notifica al nombrado CARLOS ALBERTO GOROSITO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 10 de agosto de 2012. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese tén-ganse presente y atento a lo informado a fs. 49, cítese al imputado Gorosito por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término

de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 10 de agosto de 2012.

C.C. 8.580 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° 538/07-2612, caratulada: "Maidana, Osvaldo René s/ Robo Simple (2 hechos) en Concurso Real", notifica al nombrado OSVALDO RENÉ MAIDANA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 10 de agosto de 2012. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por el Patronato de Liberados de la localidad de Moreno (B), cítese al imputado Maidana a primera audiencia notificándose por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla, será declarado rebelde (art.129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 10 de agosto de 2012.

C.C. 8.582 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a JUAN MANUEL LAZARTE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Juan Manuel y de Sara Norma Palacios, nacido en Avellaneda con fecha 3 de marzo de 1979, no recuerda y con último domicilio conocido en Klosterman 279 y Klosterman 974 Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 3329, caratulada Lazarte, Pablo Eduardo s/ Tcia. Ilegítima de Estupefacientes (J. Gtías. N° 1- UFI N° 21 Gestión N° 2658-11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 21 de marzo de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 107, y lo manifestado por la defensa técnica del mismo a fs. 110, cítese a Lazarte, Juan Manuel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Marcia Silvina Castro, Secretaria actuante. Secretaría, 10 de julio de 2012.

C.C. 8.584 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jose Antonio Michilini, cita a YONATHAN RICARDO BUSTAMANTE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de y de Paula Andrea Bustamante, nacido en Lanús con fecha 26 de octubre de 1988, DNI 18.868.184 Y con último domicilio conocido en Recondo 332 Villa Fiorito, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 3359, caratulada Bustamante, Yonathan Ricardo s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías. N° 8- UFI N° 8- Gestion N° 2872/11 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 20 de marzo de 2012.- Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 272, y lo manifestado por la defensa técnica del mismo a fs. 274 vta., cítese a Yonathan Ricardo Bustamante por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Marcia Silvina Castro, Secretaria actuante". Secretaría, 10 de julio de 2012.

C.C. 8.585 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jose Antonio Michilini, cita y emplaza a LEONARDO ALVARENGA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de y de María Alejandra, nacido en Lomas de Zamora con fecha 25 de abril de 1991, D.N.I. N° 36.176.065 y con último domicilio conocido en Calle Las Casuarinas N° 3191 de la Localidad de

Temperley, Partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 3515, caratulada Alvarenga, Leonardo s/ Amenazas (1) Lesiones Graves (2) en concurso real entre sí (J. Gtías. N° 5 - UFI N° 11- Gestión N° 3897/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver informe de la Instrucción a fs. 148-, cítese a Alvarenga, Leonardo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. María Carola Origone. Secretaria, 10 de agosto de 2012.

C.C. 8.586 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jose Antonio Michilini, cita y emplaza a MAURO GASTÓN ORTIZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Oscar Ramón y de Elba Acuña Ibarrola, nacido en C.A.B.A. con fecha 6 de octubre de 1989, DNI N° 34.906.176 y con último domicilio conocido en calle Santiago del Estero N° 416 entre Sánchez y Amenedo de San José, localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 3801, caratulada Ortiz, Mauro Gastón s/ Desobediencia (J. Gtías. N° 3 - Gestión N° 1477/12 (Flagrancia)), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 09 de agosto de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 72 y vta. 76/77, cítese a Ortiz Mauro Gastón, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Secretaria, 09 de agosto de 2012. María Cecilia Barbutto. Auxiliar Letrada.

C.C. 8.588 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza al coimputado JUAN RAMÓN GUTIÉRREZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Alcides y de Lucila Mendoza, nacido en Avellaneda con fecha, 6 de abril de 1979, y con último domicilio conocido en calle 891 s/N° entre 54 y 55 de la localidad de San Francisco Solano, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 3652 (IPP N° 07-00-061348-11), caratulada "Galarza, Gustavo Daniel; Gutiérrez, Juan Ramón s/ Robo Simple (J. Gtías. N° 6 - Gestión N° 600/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 07 de agosto de 2012. Téngase presente lo manifestado precedentemente por la Defensa técnica, y atento lo informado a fs. 87 y fs. 91, 1 por la sede policial actuante, respecto del desconocimiento del domicilio del imputado Juan Ramón Gutiérrez, cítese al nombrado, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo". Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone. Auxiliar Letrada. Secretaria, 7 de agosto de 2012.

C.C. 8.589 / sep. 3 v. sep. 7

POR 1 DÍA - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a ZACARÍAS, MAXIMILIANO ADRIÁN, en la causa N° 1885-C (n° interno 1885-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 10 de la Ley 11.929 de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n°

4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -Fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución: "Banfield, 15 de junio de 2012... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Zacarías, Maximiliano Adrián, en orden a la infracción artículo 10 de la Ley 11.929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la Ley 8031 (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer al imputado Maximiliano Adrián Zacarías Pérez, indocumentado, de nacionalidad argentina, casado, nacido el día 14 de junio de 1985, en San Isidro, operario, hijo de Arturo Ramón Zacarías y de Graciela Pérez, domiciliado en calle Álvarez Prado N° 5043, Malvinas Argentinas, en virtud de lo resuelto en el acápite. I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese...Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado." Secretaría, 15 de junio de 2012.

C.C. 8.593

POR 5 DÍAS - De Leo Ana, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 4 dependiente de la Fiscalía de Cámara del Departamento Judicial de San Martín, sita en la calle Roca Nro. 129 de la localidad y partido de San Martín, en la Investigación Penal Preparatoria que lleva el número 15-00-004291-11, cita y emplaza a HURNT CRISTIAN OMAR DNI 32.255.264, con último domicilio conocido en la calle: Rondeau N° 223 Adolfo Sourdeaux, a presentarse y esta a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo normado por el art. 129 del CPP, se transcribe el auto que lo ordena: "16 de Agosto del 2012. Cítese por edictos a Hurnt Cristian Omar DNI 32.255.264, el que se publicara durante 5 días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo ordenado por el art. 129 del C.P.P. Fdo. Dra. De Leo Ana, Agente Fiscal. En San Martín, a los 16 días del mes de agosto del año 2012". Carolina Coya. Instructora Judicial.

C.C. 8.594 / sep. 3 v. sep. 7

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, en autos "Lastra, Víctor Solano c/ Madrid, José s/ Prescripción Adquisitiva - Usucapación" (Expte. 42.956), cita por el término de diez días a JOSÉ MADRID, sus eventuales herederos en caso de haber fallecido el mismo y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circo VI, Sección E, Quinta 45, Parcela 9, Partido Tandil (103), ubicado en calle Pellegrini 776 de María Ignacia (Vela) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Tandil, 10 de agosto de 2012. Sandra G. Pérez Rolí. Secretaria Subrogante.

C.C. 8.597 / sep. 3 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Guillermo Federico Puime, notifica a MARCELO GABRIEL GUZMÁN en la causa nro. 695.576 -registro interno nro. 2507/5-, seguida al nombrado por el delito de Robo Calificado por Escalamiento, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 2 de julio de 2012. Autos y Vistos: Para resolver sobre la presente causa nro. 695.576 -registro interno nro. 2507/5-, seguida a Marcelo Gabriel Guzmán en orden al delito de robo calificado por escalamiento, en relación a la cuestión suscitada entre las partes, con motivo de su estado, en virtud de la aplicación del instituto de la suspensión del proceso a prueba; Y Considerando: Que conforme fluye del resolutorio obrante a fojas 124/125 de los autos principales, el Tribunal ha resuelto en fecha 24 de abril de 2007 suspender el presente proceso a prueba, respecto de Marcelo Gabriel Guzmán, fijando su término en el plazo de tres años, declaró razonable el ofrecimiento de reparar el daño causado en la suma de (\$20) veinte pesos y lo impuso de las obligaciones que debía cumplir como reglas de conducta, de lo que da cuenta la mentada resolución, acápite III. Luego, se corrió vista a las partes en relación al instituto en aplicación, evacuando ambas el mismo y quedando las presentes en estado de resolver. Así las cosas, habiendo transcurrido el plazo mencionado en el primer párrafo del presente, no surgiendo de las probanzas colectadas en autos causal alguna de revocatoria de la institución aplicada en este legajo, corresponderá que los aquí firmantes se pronuncien en favor de declarar la extinción de la acción penal en el presente proceso, debiendo

en consecuencia dictar el sobreseimiento del inculcado de autos, todo ello de conformidad a lo estipulado por los arts. 341 y 404 y conchs. del Digesto Ritual y 76 bis y conchs. del Código Penal. No existiendo cuestiones pendientes, por los fundamentos precedentemente expuestos, éste Tribunal; Resuelve: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Marcelo Gabriel Guzmán, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, respecto de los hechos denunciados como ocurridos el día 18 de julio de 2006, calificado como constitutivo del delito de robo calificado por escalamiento conforme a los arts. 167 inciso cuarto en función del artículo 163 inciso cuarto del Código de Fondo, de conformidad con lo normado por los arts. 76 bis y conchs. del Código Penal. II.- Sobreseer a Marcelo Gabriel Guzmán, por los hechos descriptos en el párrafo que antecede y cuyos procesos se registran por Secretaría del Tribunal como causa nro. 695.576 -registro interno nro. 2507/5-, por haberse operado a su respecto la extinción de la acción penal por los arts. 341 y 404 y conchs. del Código Procesal Penal. Regístrese y notifíquese a las partes..." Fdo.: Dres. Guillermo F. Puime, Pedro D. R. Pianta y María del Carmen Mora, Jueces. Ante mí: Dra. Paola L. Poletto, Auxiliar Letrada. Secretaria. Secretaría, 9 de agosto de 2012. Nadia Cliff. Auxiliar Letrada.

C.C. 8.590 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a LUÍS ANTONIO SERDA, en causa N° 07-00-047671-11, la resolución que a continuación se transcribe: "12 de Julio de 2012... Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1 Disponer el sobreseimiento total a favor de Luis Antonio Fabia Serda cuyas demás condiciones personales son de figuración en autos en orden al hecho que le fuera imputado como cometido el día 11 de agosto del año 2011, en la localidad de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, como constitutivo del delito de Robo calificado por el empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse de ningún modo por acreditada. Artículos 26 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 19 de la Constitución Nacional y 323 inc. 4° del Código de Procedimiento Penal... Fdo: José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 22 de agosto de 2012... en atención a lo informado a fs. 249, notifíquese a Luis Antonio Serda, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 231/233, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal)... Fdo. José Luis Arabito. Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 8.692 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique Ferrari, notifica a OSVALDO MARCELO ALTAMIRANO, en Investigación Penal Preparatoria N° 07-00-069721-09 la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 26 de junio de 2012. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: Declarar la Extinción de la acción penal en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 07-00-069721-09, y en consecuencia sobreseer totalmente a Osvaldo Marcelo Altamirano, en orden al delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, hecho acaecido el 20 de noviembre de 2009, en la localidad de la Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora (Arts. 23, 323 inc. 1ro. y 322 del CPP y 45 y 189 bis inc. 2do. párrafo tercero del Código Penal). Regístrese, notifíquese, cúmplase con las comunicaciones de ley y fecho, archívese. "Fdo. Enrique B. Ferrari - Juez de Garantías - ante mí: Gustavo Gaig, Secretario.

C.C. 8.646 / sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juez del Juzgado de Garantías del Joven N° 2 (ex Tribunal de Menores N° 3) Departamento Judicial La Matanza, Dr. Pablo G. Lucero, en Causa N° 6543 caratulada: "Gandulfo, Rocío Belén s/ Intervención" de trámite por ante la Secretaría Única de la Dra. Arias Débora V.; cita y emplaza, por el término de 10 días, al progenitor de la menor causante, el Sr. GANDULFO, MIGUEL ÁNGEL, DNI 25.357.563; o a quien sepa dar razón de él, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones sin su presencia; encontrándose la menor Gandulfo, Rocío Belén a exclusiva disposición de este

Juzgado, sito en la calle Jujuy s/ N° y Malabia, 1er Piso, en la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Débora V. Arias, Secretario.

C.C. 8.644 / sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Señor Juez del Juzgado de Garantías del Joven N° 2 (ex Tribunal de Menores N° 3) del Departamento Judicial La Matanza, Dr. Pablo G. Lucero, en Causa N° 6543 caratulada: "Gandulfo, Rocío Belén s/ Intervención" de trámite por ante la Secretaría Única de la Dra. Arias Débora V.; cita y emplaza, por el término de 10 días, al progenitor del menor causante, el Sr. MONZÓN, JORGE RAÚL DNI 22.216.573; o a quien sepa dar razón de él, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones sin su presencia; encontrándose el menor Monzón, Júnior Raúl a exclusiva disposición de este Juzgado, sito en la calle Jujuy s/N° y Malabia, 1er Piso, en la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Débora V. Arias, Secretaria.

C.C. 8.645 / sep. 3 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique Ferrari, notifica a PEDRO PABLO PEREYRA, en Investigación Penal Preparatoria N° 07-00-184510-00, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 9 de agosto de 2011. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal por prescripción y en tal sentido sobreseer totalmente a Pedro Pablo Pereyra en orden al delito de Robo Simple, hecho acaecido el 17 de diciembre de 2000; por los fundamentos expuestos en el considerando. (Arts. 164, 45, 59 inc. 3°, 62 inc. 2do. y 67 del Código Penal, y arts. 23 y 323 inc. 1ro del CPP.) Regístrese, notifíquese y líbrese los oficios de rigor (Art. 327 del CPP)." Fdo. Enrique B. Ferrari - Juez de Garantías - ante mí: Gustavo Gaig- Secretario. Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2012. Marcela Cabas, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.647 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique Ferrari, notifica a TORRES ISIDRO (titular del DNI N° 10.725.577), en Investigación Penal Preparatoria N° 07-00-284179-02, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 26 de marzo de 2012. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción y en consecuencia sobreseer totalmente a Isidro Torrez, en orden al delito de Encubrimiento simple (arts. 45 y 277 inc.1ro acápite c) del CP.); por los fundamentos expuestos en el Considerando que antecede.-II.- Librar los oficios de rigor al Registro Nacional de Reincidencia y estadística Criminal como así también a la División Informes Judiciales y Policiales dependiente del Ministerio de Justicia de la Pcia. de Bs. As., ello una vez firme la presente resolución. Arts. 23 inc. 5°, 209/210, 323 inc. 1° y ccs. del CPP. Regístrese y Notifíquese. "Fdo. Enrique B. Ferrari Juez de Garantías - ante mí: Marcela Cabas, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2012.

C.C. 8.648 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique Ferrari, notifica a LUIS ALEJANDRO SALAS, en Investigación Penal Preparatoria N° 07-00-071895-09, la siguiente resolución: "Banfield, 23 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: Hacer lugar al requerimiento fiscal de fs. 61/61vta., disponiendo el sobreseimiento de Luis Alejandro Salas, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede. Regístrese, Notifíquese, y firme que sea, líbrese los oficios de rigor." Fdo. Enrique Ferrari, Juez de Garantías; ante mí: Gustavo Gaig Secretario. Banfield, 17 de agosto de 2012. Marcela Cabas, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.649 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a MARIANO OMAR MAIDANA, en Investigación Penal Preparatoria N° 545.361, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 1° de febrero de 2011. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la nulidad del acta de procedimiento de fs. 3 por los motivos expuestos en el Considerando que antecede y de los actos que resulten su consecuencia directa. II. Sobreseer totalmente a Mariano Omar Maidana, en orden

al delito de Encubrimiento agravado, previsto y penado en los arts. 45 y 277 inc. 3ro. acápite "a" del C.P., y ello de conformidad con lo normado en los artículos 321, 323 inc. 2do. y 324 del Ritual. Regístrese, notifíquese y, una vez firme la presente, líbrese las comunicaciones de rigor." Fdo. Enrique B. Ferrari - Juez de Garantías - ante mí: Gustavo Gaig - Secretario. Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2012. Marcela Cabas, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.650 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a ALAN NERY SAGARDOY en causa N° 00-012840-10 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 10, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2009. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Sobreseer Totalmente a Alan Nery Sagardoy en orden a los delitos de encubrimiento, hecho acaecido el día 7 de marzo de 2010, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (Arts. 45, 277 inc. primero del C.P. y Arts. 23, 209, 210, 321, 323 inc. 4to. 324 y ccs. del Código Procesal Penal).-II.-Firme el presente impóngase el trámite previsto por el art. 327 del Ritual. Librese oficio a fin de notificar al encartado de lo aquí resuelto. Regístrese y notifíquese. Fdo. Enrique B. Ferrari, Juez de Garantías. Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2012. Marcela Cabas, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.651 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a MAURO VICENTE CALABRIA, en Investigación Penal Preparatoria N° 07-00-012776-10, la siguiente resolución; "Banfield, 30 de agosto de 2010. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Hacer lugar a la oposición efectuada por la Sra. Defensora Oficial, y en consecuencia sobreseer totalmente a Mauro Vicente Calabria, por el delito que se le receptara en la declaración en los términos de Ley, y en virtud de los fundamentos expuestos en el considerando que antecede. (Artículos 23, 157 "a contrario sensu", 209, 210, 321, 323 inc.4to. 324, y ccs. del Código Adjetivo). II. Firme que sea la presente resolución, líbrese los correspondientes oficios al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 327 del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese (Arts. 126 y 127 del C.P.P.). "Fdo. Enrique B. Ferrari Juez de Garantías. Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2012. Marcela Cabas, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.652 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique Ferrari, notifica a ROSANA MABEL ASTUDILLO, titular de DNI N° 32.533.570 en causa N° 00-021801-09 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 23, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 17 de noviembre de 2010. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 07-00-021801-09 y en consecuencia sobreseer totalmente a Rosana Mabel Astudillo en orden al Hurto simple en grado de tentativa, hecho ocurrido el día 11 de abril de 2009 en la localidad de Monte Grande, partido de Lomas de Zamora (Arts. 23, 323 inc. 1ro y 322 del CPP y 45, 76 ter y 239 del C. Penal). Regístrese, Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones de ley, fecho, archívese." Fdo. Enrique Ferrari- Juez de Garantías- ante mí: Gustavo Gaig- Secretario. Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2012. Marcela Cabas, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.653 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a SUSANA CHINAUDT, en causa N° 00-058116-10, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 11 de octubre de 2011. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I) Hacer Lugar a la oposición, efectuada por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Mariana lacona, y consecuentemente, sobreseer totalmente a Susana Chinaudt, por el delito de Tentativa de homicidio, en base a los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (Artículos 34 Inc. 6to. del C.P., 23, 157 "a contrario sensu", 209, 210, 321, 323 inc. sto., 324 y ccs. del Código Adjetivo). II) Firme que sea la presente resolución, líbrese los correspondientes oficios al Registro

Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 327 del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese (Arts. 126 y 127 del C.P.P.). Fdo. Enrique Ferrari- Juez de Garantías; ante mí: Gustavo Gaig, Secretario. Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2012.

C.C. 8.654 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2707/2006, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0003828 caratulada: "Herrera, Ricardo Gabriel s/ Robo en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado RICARDO GABRIEL HERRERA, -titular del DNI N° 29.812.076, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 8 de agosto de 2012. Autos y Visto: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Revocar la suspensión de juicio a prueba que le fuera otorgada a Ricardo Gabriel Herrera de las Restantes condiciones personales obrantes en autos, en la presente causa N° 2707/2006 de este Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental a mi cargo, registrada en Secretaría bajo el N° J-0003828 (art. 76 ter, primero y cuarto párrafo "a contrario sensu" del Código Penal). II. Declarar la rebeldía de Ricardo Gabriel Herrera, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. III. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Herrera sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). IV. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado. Conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. V. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez. Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria. Quilmes, 8 de agosto de 2012.

C.C. 8.660 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 801/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006104 caratulada: "Navarro, Fernando Matías s/ Violación de domicilio", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado FERNANDO MATÍAS NAVARRO, titular del DNI 30.403.206, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 18 de junio de 2012. Y Visto: (...) y Considerando:(...) Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Fernando Matías Navarro cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de comparendo compulsivo referente del nombrado. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Navarro sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III. Regístrese, Notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires, practíquese comunicaciones de ley y firme que se encuentre, archívense los actuados en Secretaría. (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano - Juez, Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria. Quilmes, 9 de agosto de 2012.

C.C. 8.661 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1705/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005864 caratulada: "Trepan, David Ángel s/ Hurto", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la

resolución que se notifica al imputado DAVID ÁNGEL TREPAN, -titular del DNI N° 29.822.442, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 15 de diciembre de 2011. Y Visto: (...) Y Considerando: _ (...) Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de David Ángel Trepan, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Trepan sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III. ...IV.... (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 16 de agosto de 2012.

C.C. 8.662 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 3149/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005662 caratulada: "Molina. Matías Ezequiel s/ Violación de domicilio", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado MATÍAS EZEQUIEL MOLINA, titular del DNI N° indocumentado, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 1° de diciembre de 2011. Y Visto:... Y Considerando: Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Matías Ezequiel Molina, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Molina sea habido para ser cometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III. ... IV. ... (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria". Quilmes, 16 de agosto de 2012.

C.C. 8.663 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2518/2008, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004760 caratulada: "Ledesma, Jorge Nazareno s/ Robo Simple", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JORGE NAZARENO LEDESMA, titular del DNI N° 27.688.613, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 24 de octubre de 2011. Autos y Vistos:... Y Considerando: ... Resuelvo: I. II. Declarar la Rebeldía de Jorge Nazareno Ledesma, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. III. Suspender el trámite de la presente causa hasta tanto el imputado Ledesma sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, C.P.P.). IV... (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria. Quilmes, 16 de agosto de 2012.

C.C. 8.664 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 384/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004856 caratulada: "Carrizo, Darío José s/ Tenencia ilegal de arma de uso civil", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado DARÍO JOSÉ CARRIZO, titular del DNI N° 28.503.934, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 28 de junio de 2012. Y Visto:... Y Considerando: Resuelvo: I... Declarar la rebeldía de Darío José Carrizo, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el

trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Carrizo sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III... IV... (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... ante mí: Marisa Vázquez Secretaria". Quilmes, 16 de agosto de 2012.

C.C. 8.665 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1939/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005891 caratulada: "Lugo de la Cruz, Darío Gastón s/ Violación de domicilio", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado DARÍO GASTÓN LUGO DE LA CRUZ, titular del DNI N° 38. 611.808, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 1 de febrero de 2012. Y Visto: Y Considerando.... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Darío Gastón Lugo de la Cruz, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Lugo de la Cruz sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III... IV... (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez... ante mí: Marisa Vázquez Secretaria. Quilmes, 17 de agosto de 2012.

C.C. 8.666 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a CARLOS ALBERTO RETAMAL causa original N° 300/12 (Orden interno 2569), con fecha 22 de junio de 2012, se condenó a Carlos Alberto Retamal (fs. 130/132) a la pena de 3 (tres) años y 6 (seis) meses de prisión, en orden al delito de portación de arma de guerra sin la debida autorización legal (art.189 bis, punto 2, 4° párr. del C.P.). No se declaró reincidencia. La resolución no fue recurrida. Con fecha 12 de abril de 2012 se procedió a la aprehensión del causante (fs. 1/3), el 13 de abril de este año se convirtió dicha aprehensión en detención (fs. 47/49). El 23 de abril de 2012 se decretó la prisión preventiva de Retamal (fs. 79/84). Manteniéndose en ese estado hasta la fecha. La condena restó firme conforme notificaciones de fs. 136. Consecuentemente, la pena vencerá el día 11 de octubre de 2015. Los datos personales del causante Carlos Alberto Retamal son: DNI 31.019.258, nacido el 20 de mayo de 1984, hijo de Manuel Retamal y de Violeta Ojeda, alojado en la Unidad Penitenciaria N° XIX de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado - Secretario. Bahía Blanca, 1° de agosto de 2012.

C.C. 8.667 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Vice-Presidente del Tribunal Criminal N° Uno, del Departamento Judicial Bahía Blanca, Doctor Hugo Adrián de Rosa, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 4.474, haciéndole saber que en la causa seguida a HÉCTOR ALFREDO SORIA -Causa Original N° 993/09; (Orden Interno N° 2.337) por los delitos de: Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en dosis fraccionadas directamente al consumo Tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal en concursos real en Punta Alta, iniciada el 27 de enero de 2009, en la que con fecha 12 de agosto de 2010 se resolvió condenar a Héctor Alfredo Soria, en la presente causa original N° 993/09; orden interno N° 2.337; corriente a fs. 298/305, -del segundo cuerpo- a la pena de cuatro (4) años de prisión; con más las accesorias legales, de inhabilitación absoluta, por el tiempo de la condena, y la privación, mientras dure la pena, de la patria potestad, de la administración de sus bienes y del derecho de disponer de ellos por actos entre vivos; y multa la que se fija en la suma de pesos nueve mil quinientos (\$ 9.500); con más el pago de las costas procesales; como autor penalmente responsable de los delitos de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en dosis fraccionadas directamente para el consumo, en los términos del art. 5 inc. c) y 34 inc. 1) de la Ley 23.737, modificado por Ley 26.052 y art. 1: de la Ley Provincial N° 13.392, en concurso real con Tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida uto-

rización legal, en los términos de los arts. 189 bis, (2) 1er. párrafo y 55 el Código Penal, como fuera solicitado por las partes a fs. 260, 281 y ratificado por el encartado afs. 290. Fallo que se encuentra firme. En efecto, surge de la presente causa, que Héctor Alfredo Soria fue aprehendido en la ciudad de Punta Alta, Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, Pcia. de Buenos Aires, jurisdicción de la Seccional Policial de Punta Alta, el día 16 de mayo del año 2009, ver acta de allanamiento, secuestro, registro, requis personal y registro de vehículos de fs. 81/88 y parte preventivo de fs. 93, desde entonces se encuentra detenido en la presente causa, bajo la modalidad de prisión domiciliaria, -ver fs. 186/189 en el domicilio de la calle Belgrano N° 1824 de Punta Alta. En consecuencia, y practicado el respectivo cómputo, la pena impuesta al nombrado Héctor Alfredo Soria, le vencerá el día quince (15) de mayo del año 2013. (Conforme la regla de conversión del art. 24 del Cód. Penal). El causante no fue declarado reincidente Los datos personales del causante Héctor Alfredo Soria, apodos: "El gordo", son: DNI 14.827.764 nacido el 18 de julio de 1962 en la Base Naval Puerto Belgrano, Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales Pcia. de Buenos Aires, hijo de Armando Soria y de Estela Artaza con domicilio en calle Belgrano N° 1824 de la ciudad de Punta Alta y actualmente cumpliendo prisión domiciliaria en el domicilio de precita. Dr. Esteban Juan Malla, Abogado. Bahía Blanca, 2 de agosto de 2012.

C.C. 8.668 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Vicepresidente del Tribunal Criminal N° Uno del Departamento judicial Bahía Blanca, Doctor Hugo Adrián de Rosa, el presente en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 4.474, haciéndole saber que en la causa seguida a EZEQUIEL DAVID NAVARRETO Causa Original N° 286/12; (Orden Interno N° 2566) por los delitos de: Robo agravado en grado de tentativa en concurso real con abuso de armas, en los términos de los arts. 166 inc. 2°, 42, 55 y 104 del Cód. Penal. Víctimas: Ana María Fredes y Raúl Gómez en Bahía Blanca iniciada el 19 de noviembre de 2011, en la que con fecha 27 de junio de 2012 se resolvió condenar a Ezequiel David Navarreto, en la presente causa original N° 286/12; orden interno N° 2.566; corriente afs.183/186, a la pena de cuatro (4) años de prisión; con más las accesorias legales, de inhabilitación absoluta, por el tiempo de la condena, y la privación, mientras dure la pena, de la patria potestad, de la administración de sus bienes y del derecho de disponer de ellos por actos entre vivos; con más el pago de las costas procesales; como autor penalmente responsable de los delitos de robo agravado en grado de tentativa en concurso real con abuso de armas, en los términos de los arts.166 inc. 2°, 42, 55 y 104 del Cód. Penal, como fuera peticionado por la acusación a fs. 136vta. y ratificado por todas las partes en la audiencia, cuya acta obra a fs. 174. En efecto, surge de la presente causa, que Ezequiel David, Navarreto, fue aprehendido en la ciudad de Bahía Blanca, Ptdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, jurisdicción e la Subcomisaría de Villa Rosas, el día 19 de Noviembre del año 2011, veracta de procedimiento de fs.1/2 y parte preventivo de fs.4, desde entonces se encuentra detenido en la presente causa. En consecuencia, y practicado el respectivo cómputo, la pena impuesta al nombrado Ezequiel David Navarreto, le vencerá el día dieciocho (18) de noviembre del Año 2015. (Conforme la regla de conversión del art. 24 del Cód. Penal). La sentencia se halla firme. No fue declarado reincidente. Los datos personales del causante Ezequiel David Navarreto, sin apodos, son; DNI 37.390.084, nacido el 28 de marzo de 1993 en Bahía Blanca Pcia. de Buenos Aires, hijo de Juan Horacio y de Mercedes Pérez, con domicilio en calle Tierra del Fuego N° 2120 de la ciudad de Bahía Blanca, y actualmente alojado en la Unidad Carcelaria N° IV del Servicio Penitenciario Provincial, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires. El causante se halla prontuarioado, bajo en N° 1.342.257, de la sección A.P. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado - Secretario. Bahía Blanca, 21 de julio de 2012.

C.C. 8.669 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-008687-09 seguida a MÁXIMO JOSÉ BUSTAMANTE por el delito de Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Las Heras N° 337 de Chascomús, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 3 de julio de 2012, cuya parte dispositiva se trans-

cribe a continuación: Autos y Vistos: ...Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: sobreseer totalmente a Máximo José Bustamante y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Amenazas en Maipú (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 149 bis del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de agosto del 2012. Atento lo que surge de la notificación de Máximo José Bustamante en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1" Dolores, 8 de agosto de 2012.

C.C. 8.670 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03/00/002080/09 seguida a "FIGUEREDO LUIS ALBERTO por el delito de Hurto", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era "Establecimiento "San Jorge" caserío "Villa Amor" de Gorchs, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Luis Alberto Figueredo y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 162 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 8 de agosto de 2012.

C.C. 8.671 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1536/2008, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004624 caratulada: "Del Valle Guerrero, Nelson Daniel s/ Tenencia ilegítima de arma de guerra", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el arto 129 del código de procedimiento penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado NELSON DANIEL DEL VALLE GUERRERO, titular del DNI N° 92.492.741, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 3 de julio de 2012. (...) Resuelvo: I.. Declarar la rebeldía de Nelson Daniel del Valle Guerrero, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304.del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Del Valle Guerrero sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... ante mí: Betina P. Arrosagaray -Auxiliar Letrada. Quilmes, 21 de agosto de 2012.

C.C. 8.672 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 7/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004812 caratulada: "Acosta, José Ismael y López, Maximiliano Gastón s/ Robo simple", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JOSÉ ISMAEL ACOSTA, titular del DNI N° 34.204.142, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 14 de diciembre de 2010. Y Visto:... I. Considerando: ... I. Declarar la rebeldía de José Ismael Acosta, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del

Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Acosta sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, C.P.P.). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano. Juez... ante mí: Marisa Vázquez- Secretaria. Quilmes, 14 de diciembre de 2010.

C.C. 8.673 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 792/2008, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004530 caratulada: "Rodríguez, Luis Alberto s/ Robo en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ, titular del DNI N°, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 5 de noviembre de 2010. Y Visto: y Considerando:... Resuelvo: I. Declarar la Rebeldía de Luis Alberto Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto importe Rodríguez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 17 de agosto de 2012.

C.C. 8.674 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi N° 9 de la ciudad mencionada, notifica al Sr. RUBEN FACUNDO SOSA, nacido en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, el día 05/12/1981, hijo de Pedro y de Beatriz Luján Magrini; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 06 de junio de 2012. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por prescripción y sobreseer en la presente I.P.P. 37097/02 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 a Rubén Facundo Sosa, de las demás circunstancias personales obrantes en autos por el delito de Hurto, en los términos del art. 162, de conformidad con el art. 323 inc. 1° del C.P.P. Regístrese, Notifíquese, Oficiése y devuélvase. Fdo. Dra. María Laura Vázquez. Juez". "San Nicolás, 31 de julio de 2012. Atento a que no se logró notificar al encausado Roberto Facundo Sosa, en el domicilio declarado por el mismo, debido a que no existen domicilios en calle Marconi desde el N° 42 al 56, tal como surge en el informe de fs.84 vta., y no surgiendo otro dato en autos que posibilite obtener el domicilio particular o laboral del nombrado, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), el sobreseimiento dictado, cuya resolución obra a fs. 78/79vta. A tal fin, oficiése al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntándose copia de la parte dispositiva del sobreseimiento referido, para su publicación. Notifíquese a las partes. Proveo por licencia comunicada de la Sra. Titular. Fdo. Dra. María Eugenia Maiztegui. Juez. Dr. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 8.675 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - En causa N° 870/08, I.P.P. N° 03-00-102814, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a BENÍTEZ HÉCTOR FABIO por Hurto en Dolores, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Conesa N° 4264 Barrio Saavedra de Capital Federal, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 4 de julio de 2012. Autos y Vistos..... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 870/08, sobreseyendo totalmente a... Benítez Héctor Fabio cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese.. María Cristina Tramontini Juez. Ante mí: Florencia Virginia Doumic Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, agosto 15 de 2012.

C.C. 8.676 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - En causa N° 375/08 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a CHASMA RUBEN ADRIÁN por Tent. de Hurto en Maipú, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ayacucho N° 82 de Maipú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, agosto 9 de 2012. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por Prescripción en la causa N° 375/08, sobreseyendo totalmente a... CHASMA RUBEN ADRIÁN cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese.. María Cristina Tramontini- Juez. Ante m. Florencia Doumic- Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, agosto de 2012.

C.C. 8.677 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Madrid Sáez Damián Arnaldo s/ Robo Simple en Grado de Tentativa-Pergamino (Víctima: Noriega Neélida Ester)", Expte. N° 196/2012, notifica por este medio a DAMIÁN ARNALDO MADRID SÁEZ, DNI 93.110.003, la resolución que dice Pergamino, 7 de agosto de 2012. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Damián Arnaldo Madrid Sáez, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.)... Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 8.678 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DIAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FRANCISCO BASALO DE LOS SANTOS en su calidad de víctima de autos con último domicilio en calle Italia N° 2923 de esta ciudad Mar del Plata en causa N° 8799 seguida a Ibarra Verónica Patricia por el delito de Tenencia ilegal de arma la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 13 de agosto de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos a fs. 115 en cuanto a la imposibilidad de hallarlo en su domicilio, notifíquese a Francisco Basalo de los Santos en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar manifestación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplida a la probada con la restricción de acercamiento impuesta respecto de su persona. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.679 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 del Depto. Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Edgardo Ledesma, sita en Av. Ricardo Balbín N° 1635 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, en los autos N° 15-00-007552-10 caratulada "Leonor Liliana Volino por defraudación y falsificación de documento privado", cita por el término de cinco días a LEONOR LILIANA VOLINO (DNI. 12.153.013), imputada del delito de defraudación y falsificación de documento privado, para que se presente en la sede de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 de San Martín a fin de prestar declaración a tenor del art. 308 del CPP. el día 21 de septiembre de 2012 a las 9:00 hs., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparencia injustificada, conforme lo normado por el art. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 15 de agosto de 2012. Atento a lo informado a fs. 73, 85, 88, 92, 97, 106, 118, 130/1, 161/7 y 171, cítese a Leonor Liliana Volino, DNI. 12.153.013, por edictos, para que se presente en esta sede a fin de recibirle la declaración prevista por el art. 308 del C.P.P. el día 21 de septiembre de 2012 a las 9:00 horas, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparencia injustificada, conforme a lo normado en los artículos 129 y 303 del C.P.P. Edgardo Ledesma, Agente Fiscal. Ante mí: Bautista Mathieu, Ayudante Fiscal. San Martín, 15 de agosto de 2012.

C.C. 8.595 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Sr. Juez interinamente a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, cita y emplaza a PATRICK SILVESTRE MONTHE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Tchameni Isaac y de Diatcha Helene, nacido en Duara, Camerum con fecha 6 de julio de 1974, 94.437.753 y con último domicilio conocido en calle Lima N° 1169, 2° piso, habitación N° 14 Hotel El Sol, de San Telmo, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3616, caratulada Monthe, Patrick Silvestre s/Falso Testimonio (J. Gtías. N° ; UFI N° 9; Gestión N° 92/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de julio de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 167/169, 171 y 178/183, cítese a Monthe Patrick Silvestre, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Dr. Manuel Barreiro, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaria, 3 de julio de 2012. María Cecilia Barbutto, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.587 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a VARGAS MEGAREJO, JUAN CARLOS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Con. Negro y Larroque, Banfield, tel 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-EZ-9922/3 (N° interno 3044) seguida al nombrado en orden al delito de hurto, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 9 de agosto de 2012 Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Vargas Megarejo, Juan Carlos por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada. Secretaria, 10 de agosto de 2012.

C.C. 8.608 / sep. 3 v. sep. 7

POR 1 DÍA - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a MIRANDA, SERAFÍN FRANCISCO, en la causa N° 1867-C (N° interno 1867-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción art. 67 y 72 de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 13 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1867-C (N° interno 1867-C) del registro de este Juzgado caratulada "Miranda, Serafín Francisco s/inf. art. 67 inc. B y 72 de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 28 de marzo de 2000 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 67 inc. B y de la Ley 8.031. Que a foja 21 el Dr. Julio Battafarano dictó sentencia y condenó al Sr. Miranda a la pena de veinte días de arresto y noventa pesos de multa. Asimismo en razón de no haberse notificado el Sr. Miranda de dicha resolución con fecha 25 de septiembre del 2000 se dispuso la captura del nombrado (foja 31). Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta, debiendo además dejar sin efecto la captura dispuesta a foja 31 de esta causa. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Serafín Francisco, Miranda, en orden a la inf. art. 67 inc. B y 72 de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031. II)

Sobreseer al imputado Cerafín Francisco Miranda, titular de D.N.I. N° 13.706.574, de nacionalidad argentino, soltero, desocupado, domiciliado en calle Humahuaca N° 488, Avellaneda, anotado en la Sección Antecedentes Contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 512216, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Dejar sin efecto la captura dispuesta a foja 31 de esta causa conforme lo dispuesto precedentemente. Regístrese, notifíquese a la defensa y al Sr. Miranda por intermedio de edictos la resolución que antecede, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Secretaria, 14 de agosto de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 8.616

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a RODAS ALVARINGA, JOSÉ A., en la causa N° 1897-C (N° interno 1897-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción art. 67 inc. "a" Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 29 de abril de 1998. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la nulidad insanable de la Declaración Indagatoria y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación del art. 3° del CF y 128 del CPP... Fdo. Dr. Julio Battafarano, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Otro decreto: "Banfield, 14 de agosto de 2012 ... Atento lo resuelto a foja 22 notifíquese a la defensa y en razón de lo comunicado a foja 25 notifíquese al Sr. Rodas por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Ana María Tenuta, Juez. Secretaria, 14 de agosto de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 8.625 / sep. 3 v. sep. 7

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alvear N° 480 de la Localidad y Partido de Quilmes, cita y emplaza a Don JAVIER ALEJANDRO UCHA HEREÑÚ, para que comparezca en los autos caratulados: "Martínez Andrea Fabiana c/ Ucha Hereñú Javier Alejandro s/ Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Expediente: 68765/11), a fin de hacer valer su derecho por el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente (Arts. 145, 146 y 341 del CPCC). Fdo. Ana María Salatino, Juez de Familia. Quilmes, 13 de julio de 2012. Leonardo Aníbal Berazategui, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.119 / sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Pdo. de Magdalena cita y emplaza por 10 días a los Sres. ENRIQUE ORONÁ, TRINIDAD JOSEFA MARCELINA, RAÚL, BALMAR, ELSA ESTHER, CELIA EDITH, ENRIQUE HIPÓLITO, DELIA MARTA y OSCAR ORLANDO ORONO y RODRÍGUEZ, o a quien se considere con derecho a la fracción designada catastralmente como Circ. I, Sec. G, Ch. 114, Mz. 114 b del Partido de Magdalena (065) para que dentro de dicho plazo hagan valer sus derechos en los autos "Olazar, Héctor A. y ot. c/ Oroná, Enrique y ot. s/ Usucapión", bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial (Art. 681 CPCC). Magdalena, 22 de agosto de 2012. Gisela L. Casamiuela, Juez.

L.P. 25.217 / sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de La Plata, con asiento en Av. 13 e/ 47 y 48 de esta Ciudad (entrepiso) hace saber que en autos Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ MASI, GILBERTO JUAN ANTONIO s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 100892, se ha resuelto lo siguiente: "La Plata, 29 de junio de 2012. Autos y Vistos: De conformidad con lo solicitado, no habiendo los herederos de don Gilberto Juan Antonio Masi, dado cumplimiento a lo dispuesto en la providencia de fs. 471, en el plazo legal que se encuentra vencido (Art. 133, 155 del CPC), dásele por perdido el derecho que para hacerlo tenía y haciéndose efectivo el apercibimiento con-

tenido en el decisorio de fs. 437 declárese los Rebelde (Art. 59 del Código Procesal). Notifíquese (Art. 59 citado)". Fdo. Dr. José María Pereda. Juez. (PPDS). La Plata, 10 de agosto de 2012. María F. Pelusso, Auxiliar Letrada.

L.P. 25.255 / sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena cita por diez días a JOSÉ MARÍA EVANGELIO GARCÍA o EVARISTO FRANCISCO GARCÍA o RODOLFO GARCÍA o a quien se considere con derecho sobre el inmueble inscripto al F° 64584 serie A de 1908 (insc DH 15756/74) de Magdalena (065) (Nom. Cat. Circ. I, Sec. B, Mza. 188, Parc. 5, que mide y linda 9,5 m. al frente sobre calle Chacabuco, 21,65 m. al N. con F. Casal 9,5 m. al O. con T Recalt y 21,65 m. al S. con C. Lobey), a contestar demanda en autos "Michelli, Leonardo el García, Alberto s/ Usucapión", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Magdalena, 21 de agosto de 2012. Gisela L. Casamiquela, Juez.

L.P. 25.257 / sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, sito en calle Calle 13 e/ 47 y 48 S.S., de La Plata, cita al representante de LOMAS DE COPELLO SRL para que en el término de quince días conteste la demanda conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 del C.P.C.C y comparezca a estar a derecho, con respecto al lote sito en calle 642 e/ Diag. 130 y Diag. 131, Nomenclatura Catastral: Circ. VII, Sec. Y, Quinta 57, Parcela 6 partido de La Plata, en los autos "D'Agostino Ricardo y Otra c/ Lomas de Copello S.R.L. y Otro s/ Posesión Veinteañal, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145, 146, 147, 155, 319 y 341 del digesto ritual), La Plata, 14 de abril de 2011. Fdo. Dra. Silvia Beatriz Beretta. Secretaria. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrada.

L.P. 25.126 / sep. 3 v. sep. 4

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Omar A. Nicora, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia Marina Bragoni, sito en Alvear N° 465/569, Planta Baja, de la Ciudad y Partido de Quilmes, en los autos caratulados: "Rearte Josefa Dolores c/ Díaz Hugo Manuel y/o Herederos o Sucesores s/ Consignación de sumas de dinero, alquileres, arrendamientos" cita a los demandados y/o herederos o sucesores de HUGO DANIEL DÍAZ, DNI 4.198.484 y/o a quienes se crean con derecho sobre el inmueble, sito en la calle Bullrich N° 1371, de Claypole, Pdo. de Almirante Brown, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 3, Sección G, Manzana 345, Parcela 12 a Partida Inmobiliaria 16172, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y en el Diario "Vida" de Lanús, previéndoles que si dentro del término de diez días no se presentan y contestan la demanda se les designará al Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Secretaría, 13 de marzo de 2012. Claudia M. Bragoni, Secretaria.

C.F. 31.384 / ago. 31 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por diez días a FLORENTÍN ANTONIO MASSIP y CASTILLEJO, LUIS ROBERTO ALFAGEME MASSIP y ELVIRA MANUELA LUCÍA RENDON DE MASSIP y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Sarmiento 2850, localidad de Castelar, Pdo. Morón, Pcia. Bs. As., Nom. Cat.: Circ. V, Sec. B, Manz. 171, Parce. 5, Folio Real 3471- año 1944 - DH 1555/75; Objeto de estos autos caratulados "Dania Mirta Elsa, Dania Jorge Luis y Dania Luis Juan c/ Massip y Castillejo Florentín a Massip Alfageme Luis R. y otro s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. MO12349/10. A tal fin, publíquense edictos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.) Morón, 29 de febrero de 2012. Patricia Liliana Raggio, Auxiliar Letrado.

C.F. 31.326 / ago. 31 v. sep. 3

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos "Figueroa Patricia Adriana s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 120935, se resolvió con fecha 12/06/12 decretar la apertura de concurso preventivo de FIGUEROA PATRICIA ADRIANA (DNI 18.353.868) con domicilio en calle 11 de Septiembre N° 2642 de la Ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 23/10/12 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico C.P.N. Eduardo Horacio Gilberto; en el domicilio de la calle Mitre N° 2629, Mar del Plata, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hs. Mar del Plata, 9 de agosto de 2012. Félix A. Ferrán, Secretario.

M.P. 35.047 / ago. 29 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 10 (diez) días a ÁNGEL RESTUCCI y herederos de JULIO RESTUCCI, a hacer valer sus derechos fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos "González Raúl Alberto c/ Restucci Ángel y Restucci Julio (sus sucesores) s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de inmuebles" (Expte. 14712) de trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Se deja constancia que el Sr. Raúl Alberto González se ha presentado invocando derecho sobre el inmueble objeto de autos Folio 735, Nomenclatura Catastral. Circ. II, Sec. G, Manz. 57, Parcela 10, del Pdo. de Gral. Alvarado. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 35.167 / ago. 31 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Grondona Luis Emilio s/ Ejecución" Expte: 46084, cita y emplaza para que en el término de cinco días el Sr. Luis Emilio Grondona comparezca personalmente ante el infrascripto a efectuar el reconocimiento de los documentos objeto de la presente causa, bajo apercibimiento de tenérselos por reconocidos y de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. Mar del Plata, 31 de octubre de 2012. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 35.141 / ago. 31 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Familia de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1, (uno) del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta Ciudad, cita y emplaza a ALEJANDRO OSCAR CEA (DNI. N° 21.652.384) para que dentro del término de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en el expediente N° 26409, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que ejerza su representación. (Arts. 141, 147, 341 y conds. del C.P.C.C.). Mar del Plata, Bs. As., 13 de junio de 2012. Rafael Alejandro Rivero, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.089 / ago. 31 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dr. Hernán Félix Krzyszycha, Secretaría Única del Dto. Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza al Sr. RAÚL JORGE ROMAY para que en el término de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Citibank NA c/ Romay Raúl Jorge s/ Cobro Ejecutivo (Expte. nro. 20260), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para su representación en el proceso. Mar del Plata, 9 de febrero de 2011. Patricia Fortini, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.127 / ago. 31 v. sep. 3

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por diez días a ENRIQUE WIURNOS y a quién se crea con derecho al dominio del inmueble NC: Circ. I, Sec. D, Mza 338, Parcela 9-10, mat. 48.667, para que conteste los términos y bajo el apercibimiento dispuesto en los artículos 41 y 354 del CPCC la demanda

por prescripción adquisitiva que se presenta y que tramitará según las normas del proceso sumario (arts. 320, 679 del CPCC). Se los cita y emplaza para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del cód. cit.). San Isidro, 03 de agosto de 2012. Ernesto Marcelo Bouilly, Secretario.

S.I. 41.032 / ago. 31 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, con sede en la calle Ituzaingó, 340, 2° Piso; cita a los herederos y/o sucesores de JORGE LEÓNIDAS REBELLADO, y a quienes se consideren con decho al dominio del inmueble (Art. 681 C.P.C.C.), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados. "Stuchetti, Norberto y Otra c/ Rebellido, Jorge Leónidas s/ Usucapión" (Expte. N° 71066), con relación al inmueble de autos, nomenclatura catastral: Circunscripción II, sección B, manzana: 64, parcela: 9, inscripto en el Reg. de la Prop. Inmueble de la Prov. de Bs. As. en DH, 3367/67 con relación al F° 429/B del año 1916, del partido de San Isidro, partida inmobiliaria 097-009092, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Mariano García Franqueira, Juez. San Isidro, 31 de julio de 2012. María Teresa Petrone, Secretaria.

S.I. 41.152 / ago. 31 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 12 de San Isidro en autos "Consortio Rivadavia 2667 c/ Romero, E.N. s/ Ejecución de expensas" cita por edictos a SILVINA GABRIELA ABRIATA para que dentro de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. San Isidro, 23 de febrero de 2012. Mariana Paredes Fernández, Auxiliar Letrada.

S.I. 41.237 / sep. 3 v. sep. 4

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en calle Larroque y Pte. Perón de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, en autos caratulados: "Montes De Oca Diego Gastón c/ Blanco Romero, Roberto Carlos s/ Daños y Perjuicios, (Expediente número 86866) cita y emplaza a eventuales herederos del demandado ROBERTO CARLOS BLANCO ROMERO para que dentro del plazo de 10 días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Gabriela A. Gómez, Auxiliar Letrada.

L.Z. 47.984 / ago. 31 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por cinco (5) días a los herederos de MACIA ERNESTO ORIEL para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "ORIENTA MARISA YOLANDA c/ HELMAN GERMÁN y otro s/ Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Avellaneda, 26 de junio de 2012. María A. Mazzoleni, Auxiliar Letrada.

L.Z. 47.983 / ago. 31 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y a ROSA TERESA LAUBERER y BAUMGARTNER, CARLOS ERICH LAUBERER y BAUMGARTNER, HERMENEGILDO VICENTE LAUBERER y BAUMGARTNER, LEOPOLDINA FRANCISCA LAUBERER y BAUMGARTNER, LUISA MARTA RAQUEL LAUBERER y BAUMGARTNER y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle La Rosa N° 1258, entre las de Ramírez y Jorge de la ciudad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, identificado, según título, como lote 17 de la Manzana J, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección M, Manzana 594, Parcela 3 a, según plano 3-109-84, y Circunscripción I, Sección M,

Manzana 594, Parcela 3 y 4, en la de origen, del Partido de Almirante Brown, (art. 681 del CPCC), para que en el término de diez días desde la última publicación comparezcan en autos caratulados "Wainwright, Vera Silvia y otros c/ Lauberer y Baumgartner, Rosa Teresa y otros s/ Prescripción adquisitiva", Expediente N° 77.391, para hacer valer sus derechos y contestar demanda la que tramitará bajo las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente. Lomas de Zamora, 28 de junio de 2012. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

L.Z. 47.939 / ago. 31 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro, Banfield, Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de diez días a los señores LINO MARIO CÓRDOBA (DNI 6.59.877) y CARLOS MIGUEL LIMA (DNI 31.076.954) a fin de que tomen la intervención que les corresponde, contesten la demanda instaurada en su contra, conforme lo dispuesto por los arts. 354 y 486 del C.P.C.C. y comparezcan a estar, a derecho, en las actuaciones caratuladas "Dermit, Natalia L. c/ Ugarte, Nancy L. y otro s/ Daños y perjuicios" (Expte. N° 76.056), bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Lomas de Zamora, 4 de abril de 2012. Norma Irene Duarte de Gorostegui, Secretario.

L.Z. 47.954 / ago. 31 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Lanús, en los autos caratulados "Álvarez, Luis Guillermo c/ Preti, María Luisa y Otros s/ Usucapión" Expte. N° 1272, cita y emplaza por el plazo de diez días a doña MARÍA LUISA PRETI Y SOLA, don SERGIO HORACIO PRETI y LANDO y MARIO EDUARDO PRETI Y LANDO y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Pje. Paul Groussac 128 de Remedios de Escalada, pdo. Lanús, designado como Lote 10 de la Manzana A2, Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Sección: Y, Manzana: 8, Parcela: 10, Partida N° 025-053937/1, debiendo comparecer a tomar intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse de Pobres y Ausentes. Lanús, agosto, 23 de 2012. Marcelo A. Natiello, Secretario.

L.Z. 48.137 / sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, sito en Pte. Perón y 10 de Septiembre de 1861, 2° piso de Banfield, cita a PRIMO FERRARI y/o sus herederos y/o a quién se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Circ.: III, Secc. A, Mza.: 46, Parc. 31, Leg.: 4494, Folio: 183, Serie: B del año 1901, del Partido de Lomas de Zamora), para que en el plazo de diez días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, en los autos: "Miguel Paula Romina c/ Ferrari Primo s/ Prescripción Adquisitiva (Usucapión)", (Expte. N°: 54694), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 30 de julio de 2012. Daniel O. Azcurra, Abogado.

L.Z. 48.139 / sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 Secretaría Única, del Dto. Judicial de La Plata, cita a los herederos del Sr. CARLOS ENRIQUE BORDA para que dentro del término de diez días de vencida la publicación de edictos tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Borda Sandra Edit c/ Borda Carlos Enrique y Otros s/ Materia A Categorizar" (Exp. 35946/10), bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial que los represente. Buenos Aires, 16 de agosto de 2012. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

L.Z. 48.056 / sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en el Piso 1° del Edificio de Tribunales del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a FORTUNATA DÍAZ DE PÉREZ y JULIO PÉREZ y/o eventuales herederos y/o quienes se consideren con derecho, respecto del inmueble sito en la calle Moctezuma 202 entre las calles Polonia y El Mirasol

de Temperley, Lomas de Zamora, (Lote 8 de la manzana 475, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción IV, Sección G, Manzana 475, parcela 8, Inscripción Dominial N° 5399/77 de Lomas de Zamora), para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que les corresponda en autos "Sosa Norma Estela c/ Pérez Julio y Otros s/ Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Lomas de Zamora, 12 de junio de 2012. Mónica A. Verderame, Auxiliar Letrada.

L.Z. 48.043 / sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Olga Liliana Pascual, Sec. Única a cargo del Dra. María Zulema Vila, sito en Larroque y Pte. Perón, Banfield, cita y emplaza a MARCOS HOFMAN y/o sus herederos y/o quienes se crean con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Alfonsina Storni 260 de la Ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, designado catastralmente: Circ. I, Secc. C, Cha. 36, Manz. 36f., Parc. 20, Lote 22 de la manzana f, inscripto a nombre de Marcos Hofman en el año 1912 bajo el dominio 96.976 F. 1.677, con una superficie de 225,60, a fin que en el término de diez días comparezcan a los autos "Maestre Nadia c/ Hofman Marcos s/ Usucapión" a tomar la intervención que les corresponde y a contestar la demanda bajo apercibimiento de designarles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2012. Gustavo F. Giordano, Abogado.

L.Z. 48.085 / sep. 3 v. sep. 4

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: AMADO BALBINO TALQUENCA. Del Pilar, 05 de junio de 2012. Pablo Mariano Castillo, Secretario.

S.M. 52.820 / ago. 31 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NICOLÁS ALBERTO VERA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 14 de junio de 2012. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado, Secretario.

S.M. 52.925 / ago. 31 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza, JOSÉ FERNÁNDEZ FLORES para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar la demanda en los autos "De Rogatis Marta c/ Fernández Flores José s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapión" en trámite por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Gral. San Martín, 9 de agosto de 2012. Hilda J. Fiora, Secretaria.

S.M. 53.526 / sep. 3 v. sep. 4

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita por cinco días a VERÓNICA ANDREA FIGUEROA, para que comparezca a hacer valer los derechos que le corresponda en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ Figueroa, Verónica Andrea s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. Nro. 33553/10), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Bahía Blanca, 2 de mayo de 2012. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 57.699 / ago. 31 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita a CAROLINA ANAHÍ DE LA TORRE, para que dentro del plazo de cinco días oponga las excepciones legítimas que le correspondan en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ De La Torre, Carolina Anahí s/ Cobro Ejecutivo"

(Expte. N° 64.009), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Judicial. Bahía Blanca, 27 de junio de 2012. Silvia A. Bonifazi, Abogada Secretaria.

B.B. 57.700 / ago. 31 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita por cinco días a LÓPEZ MARCELO SERGIO, a fin de que oponga las excepciones legítimas que le correspondan en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ López Marcelo Sergio s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. Nro. 63989), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 3 de mayo de 2012. Silvia A. Bonifazi, Abogada.

B.B. 57.701 / ago. 31 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita por cinco días a CHEUQUE CRISTIAN DAMIÁN, a fin de que oponga las excepciones legítimas que le correspondan en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ Cheuque, Cristian Damián s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. Nro. 64.008), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 16 de mayo de 2012. Silvia A. Bonifazi, Abogada.

B.B. 57.702 / ago. 31 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a LUISA J. BRANDAN, para que comparezca a hacer valer los derechos que le corresponda en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ Brandan, Luisa J. s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. Nro. 28182), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficial. Tres Arroyos, 7 de junio de 2012. Hernando A. A. Ballatore, Abogado.

B.B. 57.706 / ago. 31 v. sep. 3

8. MORÓN

Mn.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón Ciudad de Morón, Departamento Judicial del mismo nombre, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Agroolivícola SH y otros s/ Cobro Ejecutivo", emplaza a LUIS ALBERTO CASPE para que en el término de cinco días opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Morón, 31 de julio de 2012. Cynthia L. Santellan, Auxiliar Letrada.

Mn. 63.501 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón, Ciudad de Morón, Departamento Judicial del mismo nombre, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Agroolivícola SH y otros s/ Cobro Ejecutivo", emplaza a LUIS VICENTE CELESTINO para que en el término de cinco días opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Morón, 31 de julio de 2012. Cynthia L. Santellan, Auxiliar Letrada.

Mn. 63.502 / ago. 31 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juz. Prim. Inst. Civ. y Com. N° 12 del Dto. Jud. Morón, de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Sec. Única a mi cargo, sito en Alte. Brown esq. Colón, Piso 1°, Morón, Pcia. de Buenos Aires, cita a la demandada NÉLIDA ESTHER OTERO de PEÑA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble con frente a la calle Diego de Rojas entre las de Paysandú y Quartino, designado catastralmente bajo la Circunscripción V, Sección "K", Manzana 32, Parcela 31, con superficie total de quinientos veintitrés metros cuadrados, Partida inmobiliaria N° 136-045060-7, inscripto el dominio bajo la matrícula N° 26031 objeto de autos "Cali Christian Alejandro c/ Otero de Peña, Nélide Esther s/ Usucapión" para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Mirtha Inés Francese, Secretaria.

Mn. 63.587 / ago. 31 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón, Ciudad de Morón, Departamento Judicial del mismo nombre, en autos caratulados: “Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Agroolivícola SH y otros s/ Cobro Ejecutivo”, emplaza a JORGE FARUK FAVAZ para que en el término de cinco días opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Morón, 31 de julio de 2012. Cynthia L. Santellan, Auxiliar Letrada.
Mn. 63.503 / ago. 31 v. sep. 6

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Prim. Inst. en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Morón cita por el término de 10 días a JOSÉ ANTONIO COLOMBO y DANIEL DOMINGO COLOMBO y BRANCATO para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos “Serranu, Miguel Ángel c/ Colombo y otros s/ Posesión Veinteañal”, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Morón, 1 de agosto de 2012. Alejandra Irma Piccoli, secretaria.
Mn. 63.486 / ago. 31 v. sep. 3

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PREVITE ÁNGELA. Morón, 6 de junio de 2012. Verónica Cecilia Fernández, Auxiliar Letrada.
Mn. 62.726 / ago. 31 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, a cargo del Dr. Andrés R. Arainty, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle Aristóbulo del Valle 2038, de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, cita por diez días, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: “Agostino, Josefina c/ Montello, Vicente y Otros s/ Usucapión por Prescripción Adquisitiva, emplazando a herederos de JUAN MONTELLO y/o a quienes se consideren con derecho, al dominio de los inmuebles cuya usucapión se pretende, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los representen. Marcos Paz, 10 de agosto de 2012. Sergio Nicolás Ragone, Abogado.
Mn. 63.614 / ago. 31 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown esq. Colón, Primer Piso, de la Localidad y Partido de Morón, cita por diez días a JORGE OMAR GUTIÉRREZ, emplazándose al mismo para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos “Rodríguez Bernardo Onofre c/ Gutiérrez Jorge Omar s/ Daños y Perjuicios” a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Claudia N. Liberato, Secretaria.
Mn. 63.603 / ago. 31 v. sep. 3

9. MERCEDES

Mc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mercedes, hace saber que se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de JUAN PEDRO ESCOBEDO, con domicilio en Cuartel Segundo, campo Escobedo, de Carmen de Areco, habiéndose designado Síndico al Contador Javier Andrés Giménez Giménez, con domicilio constituido en calle 28 N° 518/20 de Mercedes, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10 de octubre de 2012, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Se ha fijado la fecha del 21 de noviembre de 2012 para la presentación del Informe Individual, y el 13 de febrero de 2013, para la presentación del Informe General. Mercedes, 13 de agosto de 2012. María C. Vita, Secretaria.
Mc. 67.428 / ago. 30 v. sep. 5

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento

Judicial Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a JORGE ALEJANDRO SITAR para que dentro del término de diez días tome la intervención que le corresponda en los autos “Roldán Pedro Oscar y otro/a c/ Sitar Jorge Alejandro y otro/a s/Daños y Perjuicios”, (Expediente N° 119.520), bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Mercedes, 13 de julio de 2012. Barbara Sheehan, Abogada Secretaria.
Mc. 67.396 / ago. 31 v. sep. 3

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a JORGE ALEJANDRO SITAR para que dentro del término de diez días tome la intervención que le corresponda en los autos “Roldán, Pedro Oscar y otro/a c/ Sitar, Jorge Alejandro y otro/a s/ Beneficio de litigar sin gastos”, (Expediente N° 119.618), bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Mercedes, 31 de julio de 2012. Barbara Sheehan, Abogada Secretaria.
Mc. 67.397 / ago. 31 v. sep. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Furlani José Luis s/ Prepara Vía Ejecutiva”, cita al demandado JOSÉ LUIS FURLANI para que en el plazo de cinco días comparezca a los autos a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes Departamental. María Marcela Llanos, Secretaria.
Mc. 67.469

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, cita a ANACLETA LÓPEZ y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho al bien inmueble: circ. I, secc. A, Mza. 9, parc. 1 del partido de Gral. Pinto, para que dentro del término de 10 días comparezca en los autos “García, Vicente Antonio c/López, Anacleto y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho al inmueble s/ Usucapión”, expte N° 7639, para valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. General Pinto, 11 de junio de 2012. Dr. Javier E. Sáenz, Secretario.
Jn. 70.015 / ago. 31 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°. 3 del Dep. Jud. de Junín, Secretaría Única, intima por cinco días a CAROLINA MARÍA ALEJANDRA ROCHA para que deposite en autos la suma de \$ 7991,62 de capital más la de \$ 3.985,81 presupuestada provisoriamente para intereses y costas, o en su defecto para que en dicho plazo, comparezca a oponer excepciones legítimas en los autos caratulados: “Banco Macro S.A. c/ Rocha Carolina María Alejandra s/ Cobro Ejecutivo” Expte. 4494/2011, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Junín, agosto 2 de 2012. Luis A. Daghero, Secretario.
Jn. 70.070 / sep. 3 v. sep. 4

11. AZUL

Az.

POR 2 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 1 de Olavarría, Sec. Única, Dto. Jud. de Azul, cita en autos “Soraiz María Cristina c/ Colombo y Landoni José s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión” Expte. 706/2011, a JOSÉ COLOMBO y LANDONI y/o a herederos de éste y/o a quienes se consideren con derechos respecto del bien a usucapir identificado como Circ. I, Sec. D, Qta. 130, Mz. 130-f, parc. 15, Matrícula N° 57873 del Partido de Olavarría (078), sito en calle Estrada N° 3565 de Olavarría, para que dentro del término de diez días comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Olavarría, 6 de agosto de 2012. Susana M. Sallies, Abogada.
Az. 71.717 / ago. 31 v. sep. 3

12. SAN NICOLAS

S.N.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre un lote de terreno designado lote 1ª de la manzana 8, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección A, Manzana 8, Parcela 1A, partida inmobiliaria 098-17118, cuyo domicilio es la calle Guardias Nacionales N° 246 de San Nicolás, para que en el plazo de treinta (30) días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho. San Nicolás, 11 de julio de 2012. Darío Javier Paro, Abogado.
S.N. 74.743 / ago. 31 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Nro. 6 en lo Civil y Comercial de San Nicolás cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir ubicado en calle Máximo Millán Nro. 1140 de la Ciudad de San Pedro (Inscripción de dominio: Folio 269 del año 1978, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. D, Mza. 258, Parc. 6b, Partida Inmobiliaria 19833 del Partido de San Pedro -099-), para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos “López, Alberto Guillermo y Otra c/ OSORIO, SARA y OTRO s/ Usucapión”, causa Nro. 33.073. San Nicolás, 17 de mayo de 2012. Diego Rogelio López, Auxiliar Letrado.
S.N. 74.777 / ago. 31 v. sep. 3

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Sec. a cargo de la Dra. María Leticia Di Bin, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B.A.), hace saber que el 26/06/2012 se ha presentado en Concurso Preventivo el Sr. TRIMIGLIOZZI, FABIO WAL-DEMAR DUILIO, DNI N° 20.541.009, domiciliado en Las Heras N° 322 1° Piso Depto. A de la Ciudad y Pdo. de Daireaux; decretándose la Apertura el 10/07/2012. Síndico: Cr. Moralejo Julio César, con domicilio legal en calle Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verficatorios y títulos pertinentes hasta el 02/11/2012. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 16/11/2012 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico sito en calle Urquiza 327 de la Ciudad de Trenque Lauquen. Autos: “Trimiglozzi Waldemar Duilio s/ Concurso Preventivo” (Pequeño), Expte. N° 198987. Trenque Lauquen, 7 de agosto de 2012. María Leticia Di Bin, Abogada.
T.L. 77.787 / ago. 30 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a herederos de RAQUEL CAMPO Y CORONA y/o quien se considere con derecho a la 1/5 (una quinta parte) sobre el inmueble sito en la calle Roque Sáenz Peña N° 478 de Trenque Lauquen - Nomenclatura Catastral: Partido 107, Cir. I, Sec. A, Mza. S, Parc. 7-m. U.F. 2, Partida 23.364 y Matrícula 22.762- para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos “Figuroa López Marra Rosa c/ Sucesores de Campo y Corona Raquel s/Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión” (Expte. N° 90.481), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Trenque Lauquen, 5 de julio de 2012. Dr. Diego G. Venticinque, Secretario.
T.L. 77.785 / ago. 31 v. sep. 3

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, emplaza a GALANTE ADOLFO BENITO o en su caso a herederos y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble cuyo catastrales son; circ. I, secc. c, quinta 56, manz. 56c., para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, “Ballesteros Juan Alberto c/ Galante Adolfo Benito s/ Usucapión” Expte. 3412/2010., bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que lo represente en el proceso. (conf. art. 341 y 681 del CPCC):. Pehuajó, 15 de mayo de 2012. María Andrea Sagrera, Abogaa Secretaria.
T.L. 77.789 / ago. 31 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Sría. Única, cita a los Sres. ROBERTO OSCAR GENOVESE, a FEDERICO ROBERTO DE LUCÍA y a MARÍA JULIA DE LUCÍA en su carácter de herederos de Mateo Roberto Genovese, para que en cinco días comparezcan personalmente en los autos Domínguez Alfredo L. c/ suc. de Genovese Mateo R. s/ Prepara Vía Ejecutiva, Exp. 4335/11 a reconocer la firma que se atribuye a Mateo Roberto Genovese, bajo apercibimiento de tener por preparada la vía ejecutiva. Salliqueló, 9 de agosto de 2012. Ricardo J. Trujillo, Secretario Letrado.

T.L. 77.856 / sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaoux cita y emplaza a EDUARDO ANTONIO BASANTA E IRAZOQUI, JORGE ALBERTO BASANTA E IRAZOQUI y RAMÓN GERARDO ANTONIO BASANTA y/o quien se creyere con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 5, Parcela 10, inscripto en el Registro de la Propiedad de la Prov. de Bs. As., al Fº 85, año 1932 del Partido de Daireaoux (019). La demanda se incoa contra los titulares registrales del inmueble, Eduardo Antonio Basanta e Irazoqui Jorge Alberto Basanta e Irazoqui y Ramón Gerardo Antonio Basanta y/o contra quien o quienes se crean con derecho sobre los inmuebles, previniéndoles que si no se presentan en autos y contestan la demanda, que tramitará por las normas del proceso sumario, en el término de diez días, conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486, del CPCC se les nombrará Defensor al de Pobres y Ausentes. Daireaoux, 13 de julio de 2012. Pedro A. Herrador, Abogado.

T.L. 77.872 / sep. 3 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini. Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en la calle España, de Pellegrini, cita por diez días a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Circ. I. Secc. B. Chacra-Quinta: 64. Mza. 64f, Parc. 7. Inscripción 17843, Folio 1112, año 1911, Partido de Pellegrini (081), propiedad de la Sra. JORGELINA FLORA ZABALA y/o JORGELINA FLORA QUINTEROS, de conformidad a lo resuelto en autos "Diez, Elba Mabel c/ Zabala Jorgelina Flora y/o Quinteros Jorgelina Flora s/ Usucapación", Expte. 4349/11. En caso de no presentarse y contestar la demanda, se le nombrará un Defensor de Pobres y Ausentes. Antonio F. Jáuregui Lorda, Secretario.

T.L. 77.810 / sep. 3 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, cita y emplaza a PALMIRA ROSSI DE PÉREZ y a quienes se consideren con derecho sobre el bien sito en Tres Lomas, Nomenclatura Catastral de origen: Circ: II; Secc. C, Manz. 14, Parc. 14 Inscripción de dominio: Matrícula 1448 (127) Tres Lomas; para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos "Giardili, Irma Alicia c/ Rossi de Pérez, Palmira s/ Prescripción Adquisitiva" Expediente N° 3304/2011, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Ausentes, para que los represente en el proceso. Tres Lomas, 1º de agosto de 2012. María de los Angeles Pagella, Secretaria Letrada.

T.L. 77.804 / sep. 3 v. sep. 4

15. NECOCHEA

Nc.

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, hace saber que en los autos caratulados "Aprea, Verónica Laura s/ Concurso Preventivo", Expte. 39.240, se ha resuelto lo siguiente: 1) Declarar la Apertura del Concurso Preventivo de doña VERÓNICA LAURA APREA, con domicilio denunciado en calle 83 N° 622 de Necochea... 3) Determinar que hasta el día 30 de septiembre de 2012 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico (Art. 14 inc. 3ro. 4). Fijar el día 5 de noviembre de 2012, como fecha hasta o en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual a que alude el Art. 35 de la L.C. 5) Establecer el día 17 de diciembre de 2012 como fecha en el que el Síndico deberá presentar el Informe General que indica el Art. 39 L.C. 6) Designar la audiencia del día 6 de mayo de 2013 a las 11:30 hs., a los fines de lo previsto por el Art. 13 inc. 10 de la L.C. El Síndico C.P. Luciana Laghezza con domicilio en

calle 66 N° 3016 Necochea, recibirá las demandas de verificación de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Necochea, 14 de agosto de 2012. Carolina Marié, Auxiliar Letrada.

Nc. 81.388 / ago. 30 v. sep. 5

17. PERGAMINO

Pg.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita a EL EMPORIO DE LA VIVIENDA y MARÍA LAURA MÉNDEZ para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieran se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el pleito (Art. 145, 146, 147, 341 y ccs. del C.P.C.). Pergamino, 27 de marzo de 2012. Mariángelos Villalba, Secretaria.

Pg. 85.358 / ago. 31 v. sep. 4

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a JOSÉ GAIAZZI y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles motivo de litis, situados en el ejido de Balneario Reta, Partido de Tres Arroyos, para que en el plazo de días comparezcan a tomar intervención en autos "Verde Justo Roberto y Otro c/ Gaiazzi José s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal", Expte. N° 30586, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Tres Arroyos, 1º de agosto de 2012. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

T.A. 87.316 / ago. 30 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial dos de Tres Arroyos, Sría. uno cita y emplaza por dos días al Sr. LOSCALZO JUAN para que comparezca a hacer valer sus derechos en autos: Quantín Pablo Alberto c/ Loscalzo Juan s/ Usucapación, Exte. N° 39.535/201, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Tres Arroyos, 2 de agosto de 2012. Fdo. Mariana C. Druetta, Secretaria.

T.A. 87.325 / ago. 31 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la Ciudad de Tres Arroyos, sito en calle Brandsen 562 de Tres Arroyos, cita a herederos de la sra. NÉLIDA ENRIQUETA SATRIANO para que en el plazo de cinco días se presenten a hacer valer sus derechos en autos "Marcenaro, Miguel y Acedo, Jorge Adolfo c/ Pace, Edgardo Fausto s/ Incidente de Revisión", Expediente N° 27.488, de trámite ante este Juzgado y Secretaría. Tres Arroyos, 13 de agosto de 2012. Hernando A. A. Ballatore, Abogado.

T.A. 87.352 / sep. 3 v. sep. 4

19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos "Vecchio, Amella Eva c/ Liguori De Somnese, Concepción s/ Usucapación" (Exp. N° 31362), cita a CONCEPCIÓN LIGUORI DE SOMMESE y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, sito en la calle San Mauro Castilverde N° 1549 de la Ciudad de Quilmes, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción "III", Sección "B" Manzana "70" Parcela "9" Unidad Funcional "1" Partido de Quilmes, y su Inscripción de Dominio: Matrícula 32.913 (86), a fin de que en el plazo de diez días comparezcan a ejercer los que les pudieren corresponder. Quilmes, 10 de mayo de 2012. María F. Caffarena, Secretaria.

Qs. 89.894 / ago. 31 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465, p. 1 Quilmes, en autos "Martínez Ángela c/ Moltedo Ernesto y otro s/ Posesión Veinteañal" expediente 19665, cita y emplaza a herederos de EXEQUIEL OSVALDO QUINTANA y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien motivo de autos, sito en Pringles 4027 Ezpeleta, Partido de Quilmes; nomenclatura catastral: C. IV, Sec. A, Mza. 72, parc. 3 inscripto al Fº 4050/56, para que en el plazo de diez días comparezcan a

estos autos a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Quilmes, 02 de agosto de 2012. Fabián Guerrero, Secretario.

Qs. 89.873 / ago. 31 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, a cargo del Sr. Juez Dr. Gabriel Pablo Zapa, sito en Alvear 465/69, ciudad de Quilmes, del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Cardillo Ángela s/ sucesión ab-intestato" (Exp. 21.221/05), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FIORENTINO ANTONIO. Ciudad de Quilmes, 5 de agosto de 2012. Karina Ponziani, Auxiliar Letrado.

Qs. 89.876 / ago. 31 v. sep. 4

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza por diez (10) días a los herederos del Sr. MARTÍN RAIMUNDO PUCHURI y del Sr. GUILLERMO SANTIAGO PUCHURI ESQUERDO; a las Sras. MAGDALENA MARÍA PUCHURI Y JOSEFINA MARÍA PUCHURI; y a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble objeto del pleito, a fin de que comparezcan dentro del plazo de 10 días a tomar intervención en los autos "Olivares Manuel c/ Esquermo Elena Aixa y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapación" (Expte. 124) en trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de en caso de no presentarse y contestar la demanda, se le nombrará al Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Tandil, 23 de abril de 2012. María Jimena Cabanas, Secretaria.

Tn. 91.905 / ago. 30 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Secretaría Única, cita y emplaza por diez (10) días a LEONARDO ANTONIO, EMMA MARÍA MAIARU y VULCANO, JOSEFA JESÚS, EPIFANIO PEDRO, NILDA CATALINA, JOSÉ ALFREDO, MIGUELINA FLORINDA, SANTOS FELIPE, LUÍS ROBERTO y ANTONIO RAMÓN MAIARU y GRANATO y MIGHELINA GRANATO de MAIARU y a quien se crea con derechos al dominio objeto de autos sito en Avda. Rivadavia N° 167 de Tandil, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: "Ruiz María Alicia c/ Maiaru José Alfredo s/ Prescripción adquisitiva vicenal Usucapación" bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes que los represente (Art. 341 del CPCC). Tandil, 06 de agosto de 2012. Sandra G. Pérez Rolié, Secretaria Subrogante.

Tn. 91.900 / ago. 31 v. sep. 3

23. LA MATANZA

L.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por diez días a los demandados ÁNGELA PASCUALA CASTELLI y VERA, LUISA AURELIA CASTELLI y VERA, y FRANCISCO VERA y CASTELLI a comparecer en autos "Ruiz Norma Delia c/ Castelli y Vera Ángela Pascuala y otros s/ Prescripción Adquisitiva vicenal/ Usucapación". Expte. N° 6864, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes. San Justo, 6 de agosto de 2012. Adriana Rita Annovazzi, Secretaria.

L.M. 197.056 / ago. 31 v. sep. 3

24. OLAVARRÍA

OI.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a INÉS SIRC DE GREGORINI a fin de que tome la intervención que corresponda en los autos "Venzi, Oscar Alberto c/ Sirc de Gregorini Inés s/ Posesión Veinteañal", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en juicio, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Av. Héctor de Elia y calle B. Mitre de San Jorge, Partido de Laprida Nom. Catastral: Circ. XII; Secc. B; Qt. 8; Mz. 8a; Lotes 1 y 18. Laprida, 13 de julio de 2012. Dr. Carlos Daniel Del Río, Secretario Letrado.

OI. 98.236 / ago. 31 v. sep. 3